

Informe Estadístico Julio 2018



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Estefanía León Cortés
Rocío del Pilar Parra Coronado
Andrés Camilo Castro Gómez

Portada:
Regionalización ERON

Bogotá, D.C., Agosto 2018

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	13
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	16
2.1. Clasificación	16
2.2. Categorización	17
2.4. Infraestructura	18
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	23
3.1. Capacidad ERON	23
3.2. Población reclusa	24
3.3. Sobre población e índice de hacinamiento	26
3.4. ERON sobresalientes	27
4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMURAL	33
4.1. Sexo	33
4.2. Situación jurídica	33
4.3. Rango de edad	34
4.4. Ciclo de escolaridad	36
4.5. Enfoque diferencial	37
4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	39
4.7. Demografía ERON por Regional	40
4.8. Comportamiento delictivo	44
4.9. Meses de detención y años de condena	45
5. POBLACIÓN RECLUSA CON DOMICILIARIA	47
6. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	49
7. TRATAMIENTO PENITENCIARIO	51
8. POBLACIÓN REINCIDENTE	52
9. COMPARATIVO CIFRAS JUNIO - JULIO 2018	54
10. DATOS RELEVANTES JUNIO - JULIO 2018	57

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	13
Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	14
Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	15
Tabla 4. Población reclusa a cargo del Inpec 2018, por Regionales.....	15
Tabla 5. Clasificación de los ERON	16
Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	17
Tabla 7. ERON con pabellones de Alta Seguridad	17
Tabla 8. Comportamiento ERON por generación.....	18
Tabla 9. Infraestructura de las Regionales Inpec	19
Tabla 10. Infraestructura Regional Central.....	19
Tabla 11. Infraestructura Regional Occidente	20
Tabla 12. Infraestructura Regional Norte	20
Tabla 13. Infraestructura Regional Oriente	21
Tabla 14. Infraestructura Regional Noroeste.....	21
Tabla 15. Infraestructura Regional Viejo Caldas	22
Tabla 16. Distribución ERON por rango de cupos	23
Tabla 17. Sobrepopulación e índice de hacinamiento por Regionales.....	26
Tabla 18. ERON con mayor capacidad.....	28
Tabla 19. ERON con mayor población	28
Tabla 20. ERON con mayor sobrepoblación	29
Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%.....	29
Tabla 22. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	30
Tabla 23. ERON con disponibilidad de cupos	32
Tabla 24. Población intramural por sexo	33
Tabla 25. Situación jurídica población intramural por Regionales.....	34
Tabla 26. Población intramural por rango de edad	35
Tabla 27. Población intramural por grado de escolaridad	36
Tabla 28. Población ERON con enfoque diferencial	37
Tabla 29. Población reclusa de otras nacionalidades	38
Tabla 30. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal	39
Tabla 31. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado.....	39
Tabla 32. Sociodemografía ERON por Regionales	40
Tabla 33. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales.....	40
Tabla 34. ERON Regional Central	41
Tabla 35. ERON Regional Occidente.....	42
Tabla 36. ERON Regional Norte	42
Tabla 37. ERON Regional Oriente	43
Tabla 38. ERON Regional Noroeste	43
Tabla 39. ERON Regional Viejo Caldas.....	44
Tabla 40. Modalidad delictiva población ERON	45
Tabla 41. Población sindicada ERON por meses de detención	46
Tabla 42. Población condenada ERON por años de prisión	46
Tabla 43. Población con detención y prisión domiciliaria	47
Tabla 44. Modalidades delictivas población con domiciliaria	48
Tabla 45. Población con vigilancia electrónica.....	49
Tabla 46. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica	50
Tabla 47. Población reclusa en actividades ocupacionales y laborales	51
Tabla 48. Población reclusa reincidente.....	52
Tabla 49. Comparativo población intramural por Regionales.....	54
Tabla 50. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales.....	54
Tabla 51. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales.....	55
Tabla 52. Comparativo población reclusa con domiciliaria por Regionales.....	55
Tabla 53. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales	55
Tabla 54. Comparativo población reincidente por Regionales	56

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia.....	14
Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 - 2018: Tasa por 100 mil habitantes.....	15
Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec	22
Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales	23
Gráfica 5. Población ERON, julio 2017 – 2018	24
Gráfica 6. Población ERON por Regionales	24
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales, junio - julio 2018	25
Gráfica 8. Serie población ERON, 2013 – 2018.....	25
Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales.....	26
Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2013 - 2018	27
Gráfica 11. Evolución población intramural por situación jurídica, 2013 – 2018	34
Gráfica 12. Población intramural por rango de edad.....	35
Gráfica 13. Población reincidente vs población condenada, 2013 - 2018.....	52
Gráfica 14. Comparativo población intramural Vs reincidencia.....	53


PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 7 del Informe Estadístico 2018, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo julio de 2018, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional - ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web <http://www.inpec.gov.co> link estadística/pestañas, *Tableros Estadísticos, Informes y Boletines Estadísticos*.

Bogotá, D. C., agosto 2018



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documentos por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CERVI: Centro de Reclusión Virtual.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

CPMS: Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GEDIP: Grupo Estratégico de Información Penitenciaria.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

¹ INPEC. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia “Entre muros para la libertad 2012”. Bogotá: 2013.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

PPL: Población Privada de la Libertad.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

SNPC: Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario Colombiano.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado².

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 de 1993 (19 de agosto). «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993³.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁴.

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁵.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁶.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

³ INPEC. Resolución No. 001282 de 2011 (08 de abril). «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

⁴ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

⁵ Op .cit.

⁶ Op .cit.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁷.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Penitenciaría: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)⁸.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque⁹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹⁰.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

⁷ Op. cit. Artículo 22.

⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014 (20 de enero). «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

⁹ Ibid, Art. 2.

¹⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹¹.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹². Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹³.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

¹¹ INPEC. "Historia y cultura organizacional". Bogotá, 2012. p. 76.

¹² Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

¹³ Congreso de la república. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁴.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

¹⁴ Ibid., p. 2

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al cierre del séptimo mes de 2018, las personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país contabilizaron 185.783. De acuerdo a la entidad que debe responder por su custodia y vigilancia se tiene:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec 98,1% (182.233).
- Establecimientos de Reclusión del Orden Municipal 1,4% (2.614).
- Establecimientos de Reclusión de la Fuerza Pública 0,5% (936).

La población reclusa a cargo del Inpec (182.233), se encuentra bajo las siguientes modalidades de custodia:

- En Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON (intramuros), 64,9% (118.253).
- En detención y prisión domiciliaria, 32,5% (59.239 - incluye 221 Gestores de Paz).
- Con vigilancia electrónica, 2,6% (4.741).

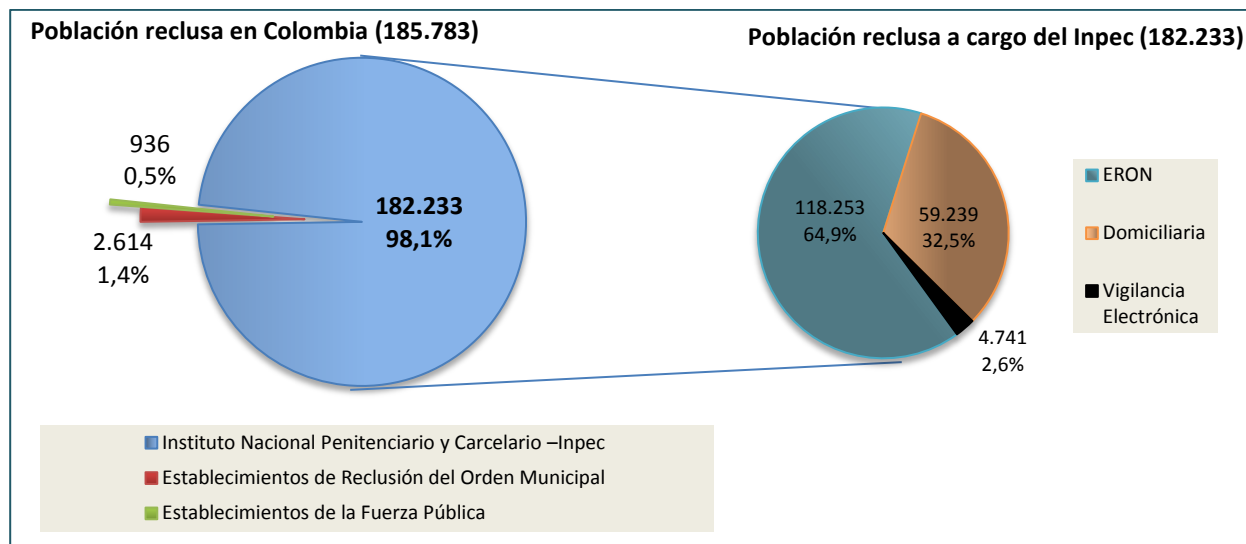
Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a cargo de la custodia y vigilancia de los reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON	118.253	64,9%	63,7%
	Domiciliaria (incluye 221 Gestores de Paz)	59.239	32,5%	31,9%
	Vigilancia Electrónica	4.741	2,6%	2,6%
	Subtotal INPEC	182.233	100,0%	98,1%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Municipales	2.614	73,6%	1,4%
	Establecimientos Fuerza Pública	936	26,4%	0,5%
	Subtotal otros establecimientos	3.550	100,0%	1,9%
Total población reclusa país		185.783		100,0%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

La población reclusa a cargo del Instituto en todas las modalidades de privación de la libertad (182.233), registra incremento de 0,2% (384 personas) con respecto al mes de junio (181.849).

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia



Fuente: GEDIP – Julio 2018

Con respecto a la población estimada para Colombia, año 2018¹⁵, la participación de la población reclusa a cargo del Instituto corresponde al 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 366. De 2013 a la fecha, la tasa de población reclusa por cada 100 habitantes se incrementó en 44 puntos.

Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con vigilancia electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.747.708	175.336	5.674	3,3%	0,4%	360
2017	49.582.835	178.397	3.061	1,7%	0,4%	360
2018	49.834.240	182.233	3.836	2,2%	0,4%	366

Fuente: GEDIP – Julio 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

La evolución de la población intramural a cargo del Instituto en los últimos cinco años muestra que el año 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) de -5,3% (-6.409) producto de la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0% (6.821). En 2016 se observa una tendencia decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% (-1.912). En 2017 la variación continúa en la misma línea, concluyendo en -3,2% (-3.782 personas menos). En julio de 2018 se observa incremento de 3,1% (3.503 internos(as) más).

¹⁵ [https:// http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion](https://http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion)

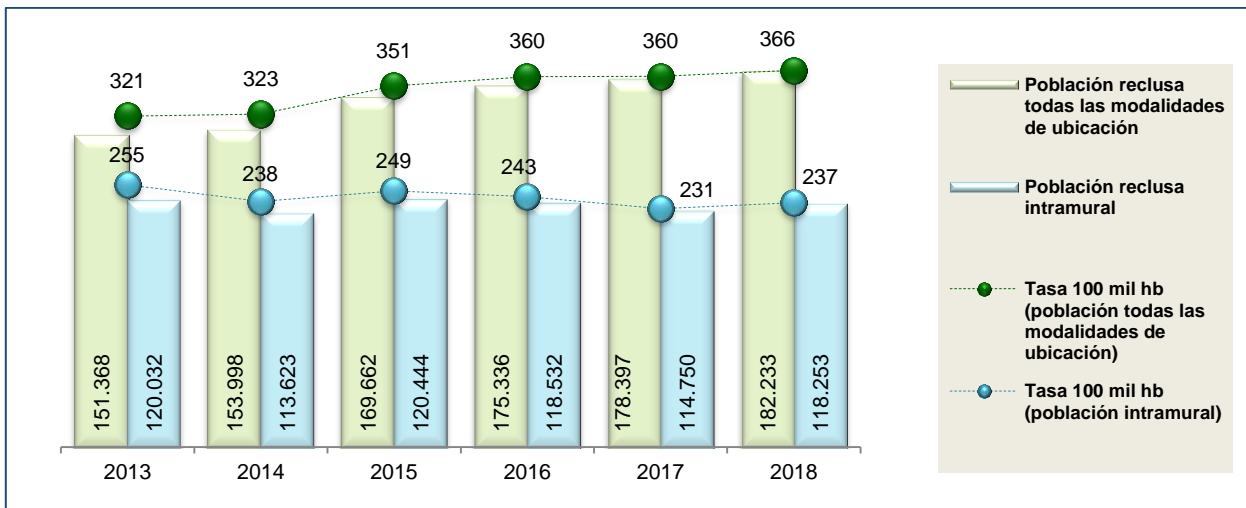
La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes fue de 237, es decir, 17 puntos menos que en 2013, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – 2018: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación anual población reclusa intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.623	-6.409	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.821	6,0%	0,2%	249
2016	48.747.708	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	243
2017	49.582.835	114.750	-3.782	-3,2%	0,2%	231
2018	49.834.240	118.253	3.503	3,1%	0,2%	237

Fuente: SISIPPEC y GEDIP – Julio 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 - 2018: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: GEDIP – Julio 2018. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Tabla 4. Población reclusa a cargo del Inpec 2018, por Regionales

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total población reclusa a cargo del Inpec		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Central	38.371	2.827	41.198	10.645	2.732	13.377	1.636	235	1.871	50.652	5.794	56.446
Occidente	21.768	1.574	23.342	9.393	1.826	11.219	463	45	508	31.624	3.445	35.069
Norte	13.678	354	14.032	15.429	2.507	17.936	774	98	872	29.881	2.959	32.840
Oriente	10.994	679	11.673	4.887	850	5.737	303	27	330	16.184	1.556	17.740
Noroeste	13.245	1.400	14.645	5.246	1.234	6.480	575	70	645	19.066	2.704	21.770
Viejo Caldas	12.171	1.192	13.363	3.562	928	4.490	358	157	515	16.091	2.277	18.368
Total	110.227	8.026	118.253	49.162	10.077	59.239	4.109	632	4.741	163.498	18.735	182.233
Participación	93,2%	6,8%	100,0%	83,0%	17,0%	100,0%	86,7%	13,3%	100,0%	89,7%	10,3%	100,0%
	64,9%			32,5%			2,6%			100,0%		

Fuente: GEDIP – Julio 2018

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley¹⁶, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el Sistema Penitenciario y Carcelario. En el mes de julio se registró la siguiente reclasificación:

- La Resolución No. 002110 de 2018¹⁷, reclasifica la denominación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Bucaramanga (EPMSC-ERE-JP), el cual se denominará Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, incluye Pabellón de Reclusión Especial, Pabellón de Justicia y Paz (CPMSBUC-ERE-JP).
- La Resolución No. 002143 de 2018¹⁸, cambia la denominación del Establecimiento Carcelario de Barranquilla (EC-JP Barranquilla), el cual se denominará Cárcel de Media Seguridad de Barranquilla, incluye Pabellón de Justicia y Paz (CMSBA-JP).
- La Resolución No. 002230 de 2018¹⁹ modifica la denominación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz (EPAS-CAS-JP La Paz), el cual se denominará Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad La Paz, incluye Pabellón Reclusión Especial, Pabellón de Justicia y Paz (CPAMSPA-CAS-JP).
- La Resolución No. 002376 de 2018²⁰, reclasifica el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Tuluá (EPMSC Tuluá), el cual se denominará Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tuluá (CPMSTUL).

Tabla 5. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
CMS	Carcel de Mediana Seguridad	1
CPAMS	Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad	1
CPMS	Carcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad	5
EC	Establecimiento Carcelario	2
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPAMS	Establecimiento Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad	6
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	98
EPMS	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad	3
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
RM	Reclusión de Mujeres	6
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		135

Fuente: SISIPPEC - Julio 2018

¹⁶ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

¹⁷ INPEC. Resolución No. 002110 de 2018 (05, julio). Por medio de la cual se modifica la denominación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Bucaramanga, denomina y destina sus pabellones, y deroga la Resolución 7903 del 16 de agosto de 2017, y Resolución 2100 del 14 de junio de 2012.

¹⁸ INPEC. Resolución No. 002143 de 2018 (09, julio). Por medio de la cual se modifica la denominación del Establecimiento Carcelario de Barranquilla, denomina y destina sus pabellones, y deroga la Resolución 121 del 09 de enero de 2007, y Resolución 1941 del 22 de febrero de 2008.

¹⁹ INPEC. Resolución No. 002230 de 2018 (13, julio). Por medio de la cual se modifica la denominación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz, denomina destina sus pabellones, y deroga el artículo primero de la Resolución 376 del 31 de enero de 2005, Resolución 9420 del 19 de diciembre de 2006, Resolución 5006 del 28 de abril de 2008, y Resolución 3671 del 14 de noviembre de 2013.

²⁰ INPEC. Resolución No. 002376 de 2018 (27, julio). Por medio de la cual se reclasifica un establecimiento de reclusión, integra a la infraestructura física construcciones nuevas y se denominan y destinan sus pabellones.

2.2. Categorización

Para los ERON, el factor seguridad se encuentra distribuida en Alta, Mediana y Mínima Seguridad²¹. En la actualidad, dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad.

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a una reducción progresiva del nivel de seguridad, teniendo en cuenta la evaluación de factores objetivos como la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros; factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva entre otros. En julio continúa la misma categorización.

- ERON Alta Seguridad: 0,7% (1 - CPAMSPA-CAS-JP)
- ERON Mediana Seguridad: 97,8% (132)
- ERON Mínima Seguridad: 0,7% (1 - CA Acacias)
- Establecimiento de Reclusión Especial²²: 0,7% (1 - ERE Corozal)

Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON				Total
	ERON con Pabellones de Alta Seguridad	Mediana	Mínima	ERE	
Central	3	40	1		41
Occidente	3	23			23
Norte	1	14		1	15
Oriente	1	14			14
Noroeste	2	21			21
Viejo Caldas	2	21			21
Total	12	133	1	1	135
Participación		98,5%	0,7%	0,7%	100,0%

Fuente: DICUV – Julio 2018

En cuanto a los Establecimientos de Reclusión de Mediana Seguridad y Complejos, en donde se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esa característica, no se registra novedad.

Tabla 7. ERON con pabellones de Alta Seguridad

Regional	ERON de Mediana Seguridad con Pabellón de Alta Seguridad
Central	COMEB - Complejo Metropolitano de Bogotá
	RM - PAS - ERE Bogotá
	EPAS - CAS Cóbbita
Occidente	EPAMS - CAS - ERE Popayán
	COJAM - Complejo Jamundí
	EPAMS - CAS - JP Palmira
Norte	EPAMS - CAS Valledupar
Oriente	EPAMS - CAS Girón
Noroeste	COPED -Complejo Pedregal
	CPAMS - ERE - JP La Paz
Viejo Caldas	EPAMS - PC - ERE La Dorada
	COIBA - Complejo Ibagué

Fuente: DICUV – Julio 2018

²¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modifícase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

²² CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modifícase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993. « ... **Párrafo:** Los servidores y exservidores públicos contarán con pabellones especiales dentro de los establecimientos del orden nacional que así lo requieran, conforme o lo reglamentación que para tal efecto expidió el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)».

Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y se clasifica en 3 categorías:

- **Primera generación.** Construidos entre 1961 y principios de la década del 90. A esta generación pertenece el 88,9% (120) de los ERON, con capacidad para el 51,2% (41.290) de los(as) internos(as). En la actualidad reúnen el 61,5% (72.730) del total de la población intramural y su índice de hacinamiento alcanza el 76,1%.
- **Segunda generación.** Edificados en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,4% (9.966) de los cupos. Su población carcelaria suma el 9,2% (10.919) de los(as) reclusos(as), con un índice de hacinamiento de 9,6%. Los ERON EPAMS-CAS Cómbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.
- **Tercera generación.** Construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Agrupa el 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,5% (29.404) del total de las plazas. Su población carcelaria corresponde al 29,3% (34.604) y el índice de hacinamiento se define en 17,7%. Aunque el EPMSC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 8. Comportamiento ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación capacidad	Población	Participación población	Índice de hacinamiento
Primera	18 - 406	120	88,9%	41.290	51,2%	72.730	61,5%	76,1%
Segunda	14 - 17	5	3,7%	9.966	12,4%	10.919	9,2%	9,6%
Tercera	6 - 7	10	7,4%	29.404	36,5%	34.604	29,3%	17,7%
Total		135	100,0%	80.660	100,0%	118.253	100,0%	46,6%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

2.3. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 135 establecimientos, instalados en 123 municipios y distribuidos así: 129 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Mediante Resolución No. 001007 de 2018²³ se suprime de la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el EPMSC Mocoa, el cual se hará efectivo una vez se reubique la población intramural y se asigne responsabilidad de custodia y vigilancia para los domiciliarios y vigilancia electrónica.

²³ INPEC. Resolución No. 001007 de 2018 (18, abril). Por la cual se suprime el Establecimiento Penitenciario de mediana Seguridad y Carcelario de Mocoa.

Tabla 9. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	37	41	30,4%
Occidente	4	22	23	17,0%
Norte	8	13	15	11,1%
Oriente	4	13	14	10,4%
Noroeste	2	20	21	15,6%
Viejo Caldas	5	18	21	15,6%
Total		123	135	100,0%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

- La Regional Central Incluye el Distrito Capital de Bogotá.
- Administrativamente el EPMSO de Aguachica, ubicada en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMSO Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los EPMSO de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picaleña, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 10. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación			
AMAZONAS		118		HUILA		2.195		
EPMSO	Leticia	118	●	EPMSO - RM	Garzón	251	●	
BOYACA		4.431		EPMSO	La Plata	304	●	
CPMS	Chiquinquirá	326	●	EPMSO	Neiva	950	●	
EPMSO	Combita	2.664	●	EPMSO	Pitalito	690	●	
EPMS	Duitama	306	●	META		4.607		
EPMSO	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacias	1.098	●	
EPMSO	Guateque	55	●	EPMSO	Acacias	2.376	●	
EPMS	Moniquira	73	●	EPMSO	Granada	130	●	
EPMSO	Ramiriquí	122	●	EPMSO - RM	Villavicencio	1.003	●	
EPMSO	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA		1.533		
EPMSO - RM	Sogamoso	395	●	EPMSO	Chaparral	168	●	
EPMSO	Tunja	120	●	CPMS	Espinal	1.118	●	
CAQUETA		1.938		EPC	Guamo	100	●	
EPMSO	Florencia	550	●	EPMSO	Melgar	90	●	
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSO	Purificación	57	●	
BOGOTÁ D. C.		10.262		CASANARE		1.038		
COMPLEJO	COMEB - Bogotá	5.906	●	EPMSO	Paz de Ariporo	120	●	
CPMS	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●	
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	Clasificación ERON		Capacidad		
CUNDINAMARCA		4.167		Primera generación	35 ●	14.215		
EPMSO	Cáqueza	93	●	Segunda generación	1 ●	2.664		
EPMSO	Chocontá	87	●	Tercera generación	5 ●	13.410		
EPMSO - CMS	Fusagasugá	153	●	41 ●		30.289		
EPMSO	Gachetá	58	●	Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad
EPMSO	Girardot	555	●	9	37	41	30.289	
EP	Guaduas - La Esperanza	2.822	●					
EPMSO	La Mesa	60	●					
EPMSO	Ubaté	117	●					
EPMSO	Villeta	70	●					
EPMSO	Zipacquirá	152	●					

Fuente: GEDIP - Julio 2018

Tabla 11. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
CAUCA		3.302		VALLE		10.593	
EPMSC	Bolívar - Cauca	176	●	EPMSC	Buenaventura	335	●
EPMSC	El Bordo	108	●	EPMSC	Buga	821	●
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC	Caicedonia	102	●
RM	Popayán	100	●	EPMSC - ERE	Cali	2.046	●
EPMSC	Puerto Tejada	64	●	EPMSC	Cartago	428	●
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309	●
EPMSC	Silvia	100	●	EPAMS - CAS- JP	Palmira	1.257	●
NARIÑO		1.296		EPMSC	Roldanillo	97	●
EPMSC	Ipiales	280	●	EPMSC	Sevilla	120	●
EPMSC	La Unión	70	●	CPMS	Tuluá	1.078	●
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Turnaco	274	●	Capacidad			
EPMSC	Túquerres	104	●	Primera generación	21 ●	8.718	
PUTUMAYO		360		Segunda generación	1 ●	2.524	
EPMSC	Mocóa	360	●	Tercera generación	1 ●	4.309	
				Total	23	15.551	

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	22	23	15.551

Tabla 12. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ATLANTICO		1.144		MAGDALENA		380	
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	68	●
CMS-JP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	SAN ANDRES		136	
BOLIVAR		1.442		EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC	Cartagena	1.386	●	SUCRE		557	
EPMSC	Magangué	56	●	ERE	Corozal	45	●
CESAR		1.888		EPMSC	Sincelejo	512	●
EPAMS - CAS	Valledupar	1.632	●	Clasificación ERON			
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●	Capacidad			
CORDOBA		2.088		Primera generación	14 ●	6.103	
EPMSC - JP	Montería	840	●	Segunda generación	1 ●	1.632	
EPC	Tierralta	1.248	●	Tercera generación	0 ●	0	
GUAJIRA		100		Total	15	7.735	
EPMSC	Riohacha	100	●				

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
8	13	15	7.735

Tabla 13. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ARAUCA		212	●	SANTANDER		4.445	● ● ● ● ● ● ● ● ● ●
EPMSC	Arauca	212		EPMSC	Barrancabemeja	200	
CESAR		70	●	RM	Bucaramanga	247	
EPMSC	Aguachica	70		CPMS - ERE - JP	Bucaramanga	1.520	
NORTE DE SANTANDER		3.129	● ● ● ●	EPAMS - CAS	Girón	1.622	
COMPLEJO	COCUC Cúcuta	2.651		EPMSC	Málaga	60	
EPMSC	Ocaña	198		EPMS	San Gil	262	
EPMSC	Pamplona	280		EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	
				EPMSC	Socorro	318	
				EPMSC	Vélez	160	

Clasificación ERON		Capacidad
Primera generación	12 ●	3.583
Segunda generación	1 ●	1.622
Tercera generación	1 ●	2.651
Total	14	7.856

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	13	14	7.856

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Tabla 14. Infraestructura Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ANTIOQUIA		7.660	● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ● ●	CHOCO		367	● ●
EPMSC	Andes	168		EPMSC	Istmina	81	
EPMSC	Apartadó	296		EPMSC	Quibdó	286	
EPMSC	Bolívar	99		Clasificación ERON		Capacidad	
EPMSC	Caucasia	63		Primera generación	19 ●	4.169	
CPAMS - ERE - JP	La Paz - Itagüí	328		Segunda generación	0 ●	0	
EPMSC	Jericó	60		Tercera generación	2 ●	3.858	
EPMSC	La Ceja	94		Total	21	8.027	
EPMSC	Medellín	1.869					
COPEP - COMPLEJO	Pedregal	2.542					
EPMSC	Puerto Berrío	150					
EP	Puerto Triunfo	1.316					
EPMSC	Santa Bárbara	50					
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76					
EC	Santafé de Antioquia	50					
EPMSC	Santo Domingo	115					
EPMSC	Sonsón	75					
EPMSC	Támesis	50					
EPMSC	Titiribí	68					
EPMSC	Yarumal	191					

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
2	20	21	8.027

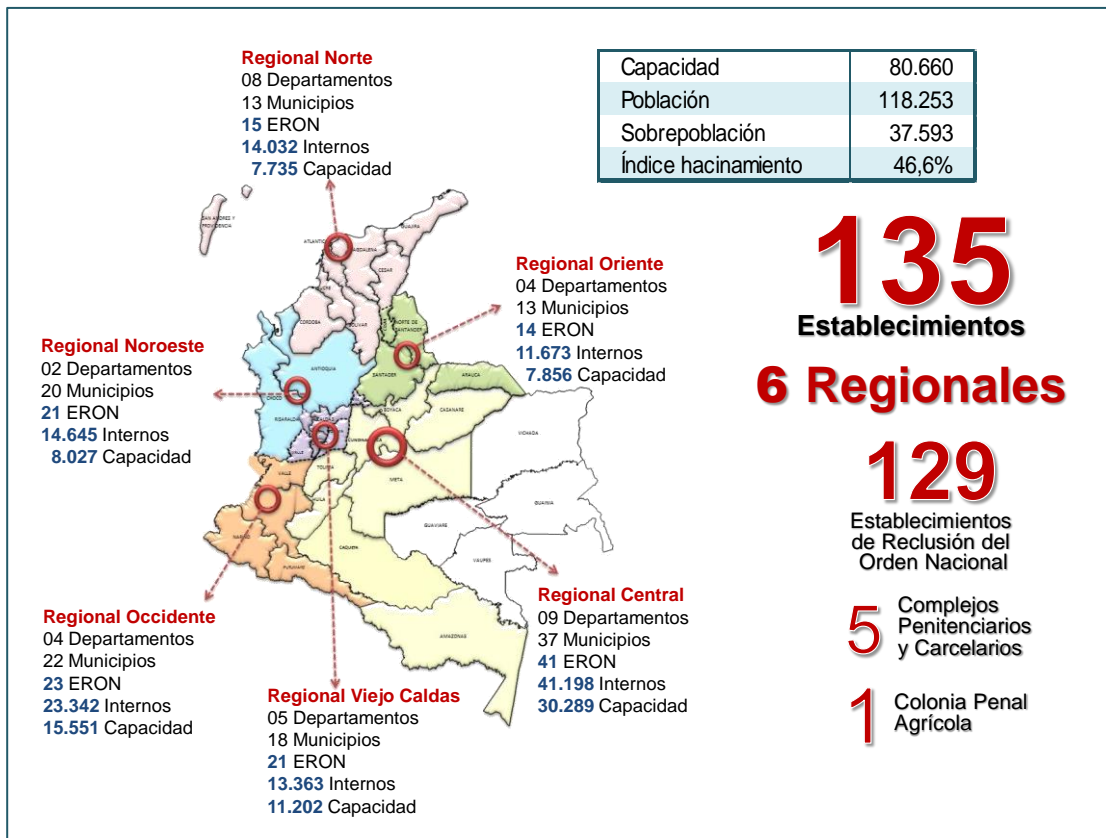
Fuente: GEDIP – Julio 2018

Tabla 15. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ANTIOQUIA				7.660			
EPMSC	Andes	168	●	CHOCO			
EPMSC	Apartadó	296	●	EPMSC	Istmina	81	●
EPMSC	Bolívar	99	●	EPMSC	Quibdó	286	●
EPMSC	Caucasia	63	●	Clasificación ERON			
CPAMS - ERE - JP	La Paz - Itagüí	328	●	Capacidad			
EPMSC	Jericó	60	●	Primera generación	19 ●	4.169	
EPMSC	La Ceja	94	●	Segunda generación	0 ●	0	
EPMSC	Medellín	1.869	●	Tercera generación	2 ●	3.858	
COPEL - COMPLEJO	Pedregal	2.542	●	Total	21	8.027	
EPMSC	Puerto Berrío	150	●	Departamentos			
EP	Puerto Triunfo	1.316	●	2	Municipios	20	ERON
EPMSC	Santa Bárbara	50	●			21	Capacidad
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76	●				8.027
EC	Santafé de Antioquia	50	●	Regional Norte			
EPMSC	Santo Domingo	115	●	08 Departamentos	13 Municipios	15 ERON	14.032 Internos
EPMSC	Sonsón	75	●				7.735 Capacidad
EPMSC	Támesis	50	●	Regional Oriente			
EPMSC	Titiribí	68	●	04 Departamentos	13 Municipios	14 ERON	11.673 Internos
EPMSC	Yarumal	191	●				7.856 Capacidad

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec



Fuente: GEDIP – Julio 2018

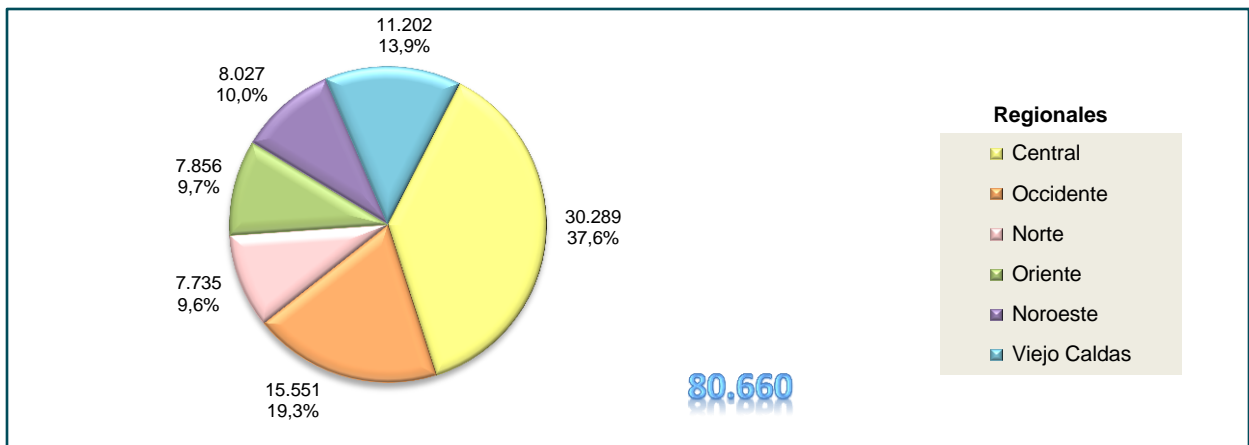
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

En el mes de julio la capacidad de los ERON pasó de 79.236 cupos a 80.660, teniendo en cuenta los siguientes incrementos: COMEB Bogotá 192, CPMS Tuluá 656 y COIBA Picaleña 576 (Acta No. 009 del 17 de julio de 2018)²⁴:

Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales



Fuente: GEDIP – Julio 2018

Según su capacidad los ERON están clasificados por rangos de cupos, así: 18,5% (25) superior a 1.000; 20,7% (28) entre 301 y 1000; 8,9% (12) entre 201 y 300; 20,7% (28) entre 101 y 200 y, finalmente 31,1% (42) con destinación hasta 100 plazas. El total de cupos en cada uno de los rangos y la población existente se detalla a continuación.

Tabla 16. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Superior a 1.000 cupos	25	18,5%	56.431	70,0%	73.761	62,4%
Entre 301 y 1.000 cupos	28	20,7%	14.211	17,6%	25.034	21,2%
Entre 201 y 300 cupos	12	8,9%	3.082	3,8%	6.460	5,5%
Entre 101 y 200 cupos	28	20,7%	3.979	4,9%	7.183	6,1%
Hasta 100 cupos	42	31,1%	2.957	3,7%	5.815	4,9%
Total	135	100,0%	80.660	100,0%	118.253	100,0%

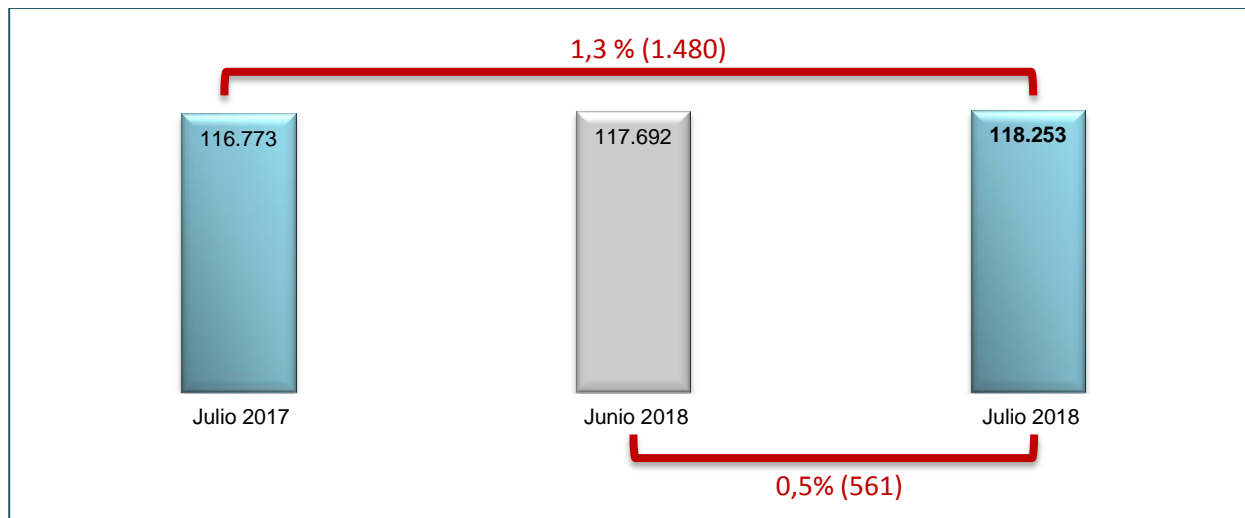
Fuente: GEDIP – Julio 2018

²⁴ INPEC. Resolución No. 004489 de 2016 (13, septiembre). "Por la cual se conforma el Comité de optimización de información de la capacidad instalada en los ERON del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC"

3.2. Población reclusa

La población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 118.253 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2017 (116.773), muestra incremento de 1,3%; es decir, 1.480 personas más privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, junio de 2018 (117.692), el incremento corresponde al 0,5%, equivalente a 561 internos(as).

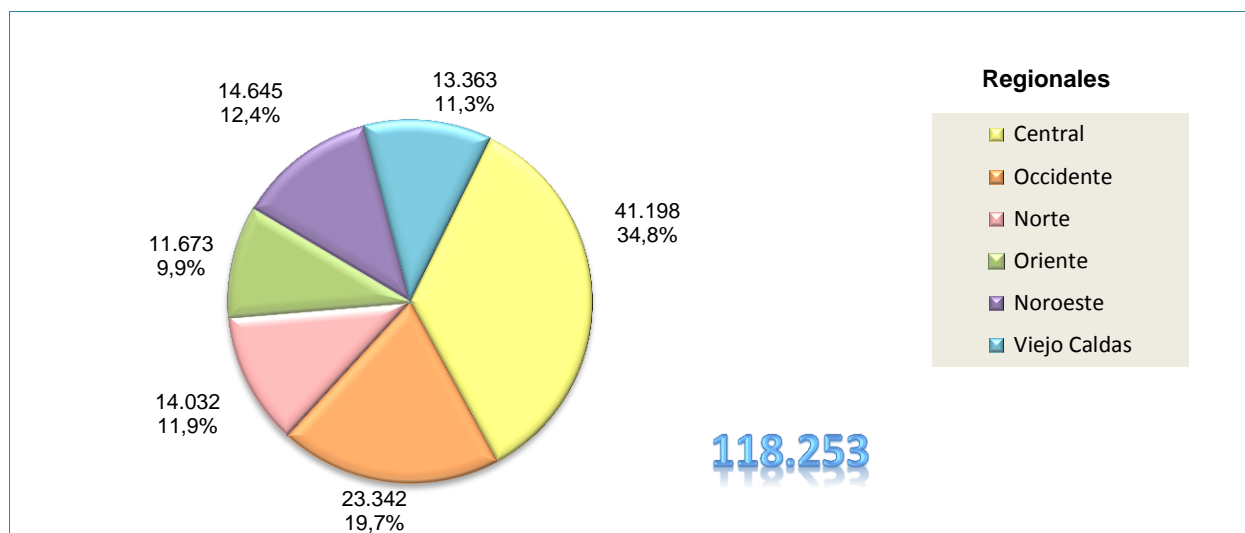
Gráfica 5. Población ERON, julio 2017 – 2018



Fuente: GEDIP – Julio 2018

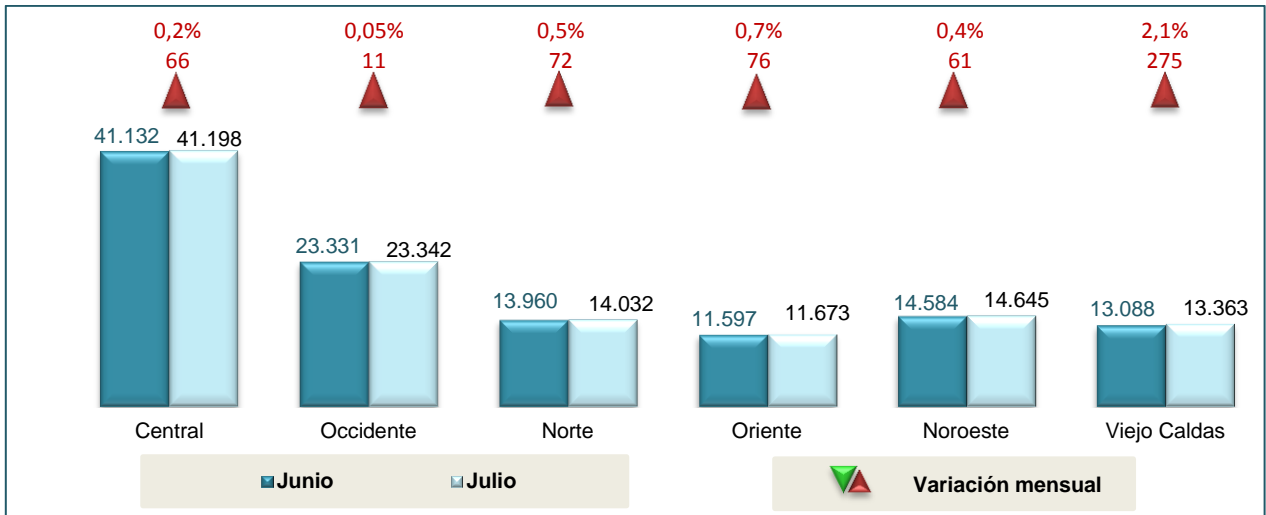
La población reclusa por Regionales se dividió así: Central 34,8% (41.198), Occidente 19,7% (23.342), Norte 11,9% (14.032), Oriente 9,9% (11.673), Noroeste 12,4% (14.645) y Viejo Caldas 11,3% (13.363).

Gráfica 6. Población ERON por Regionales



Fuente: GEDIP – Julio 2018

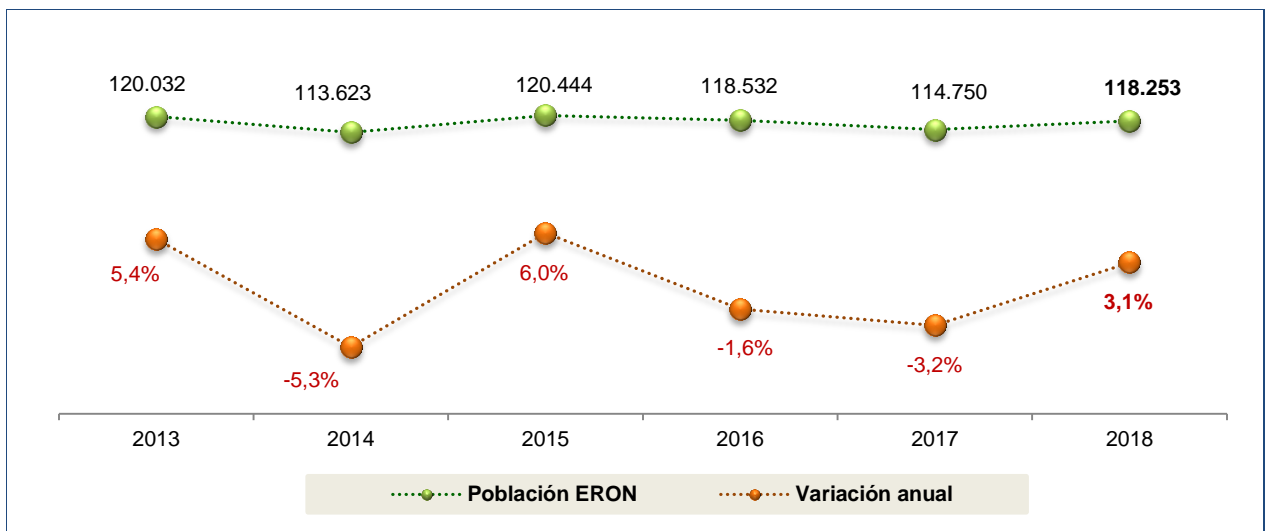
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales, junio - julio 2018



Fuente: GEDIP – Julio 2018

La serie anual de población al cierre de los años 2013 – 2017 evidencia una evolución oscilante en el número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas positivas (incremento) y negativas (decremento). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014. En 2016 la variación de la población interna muestra nuevamente reducción (-1,6%), comportamiento que se reafirma en 2017 (-3,2%). Al finalizar el séptimo mes de 2018 la tendencia cambia y se visualiza incremento de 3,1%.

Gráfica 8. Serie población ERON, 2013 – 2018



Fuente: GEDIP – Julio 2018

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, en julio se registró variación en los cupos penitenciarios (80.660) y la población alcanzó los 118.253 internos(as), arrojando una sobrepoblación de 37.593 personas, que representa un índice de hacinamiento de 46,6%.

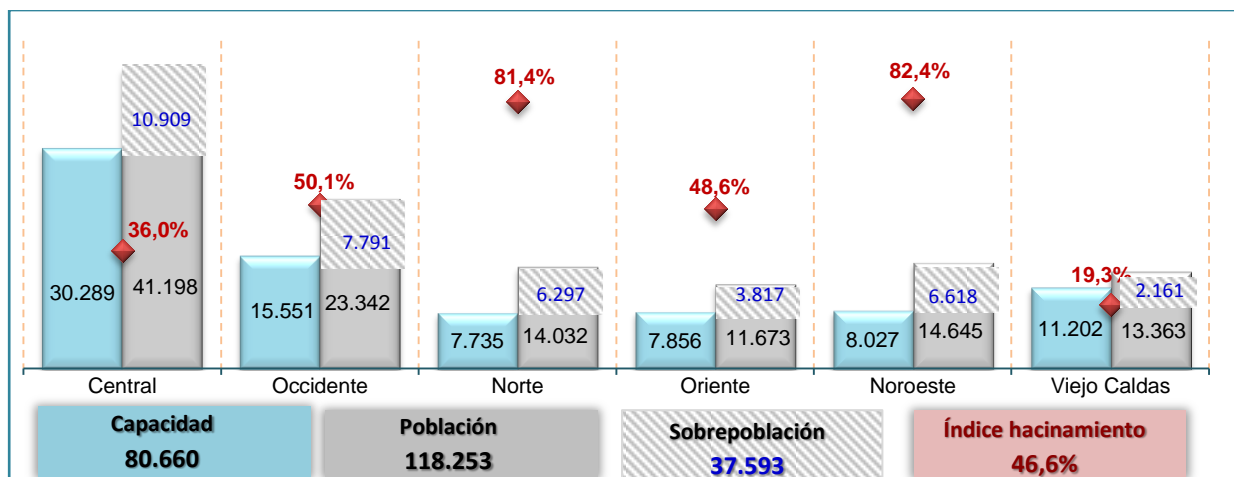
En la siguiente tabla se presentan las cifras de sobrepoblación y porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 17. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Regional						Total
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	
Capacidad	30.289	15.551	7.735	7.856	8.027	11.202	80.660
No. Interminos(as)	41.198	23.342	14.032	11.673	14.645	13.363	118.253
Sobrepoblación	10.909	7.791	6.297	3.817	6.618	2.161	37.593
Índice de hacinamiento	36,0%	50,1%	81,4%	48,6%	82,4%	19,3%	46,6%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

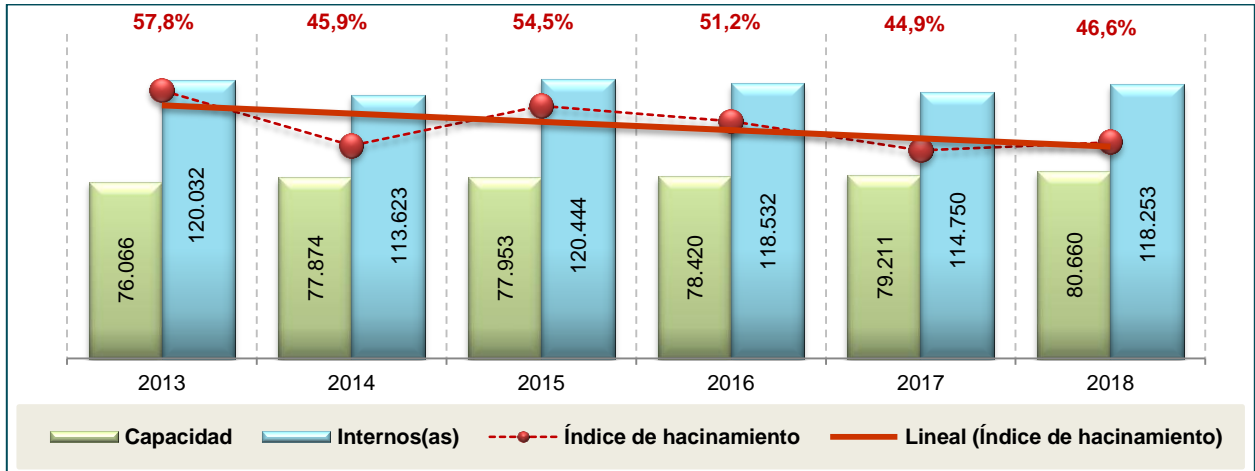


Fuente: GEDIP – Julio 2018

Culminado el mes de julio, se observa que la población reclusa se incrementó de enero a la fecha, en 2,5%, mientras que la capacidad de lo ERON a pesar de haberse ampliado en 1,8% (1.449 cupos), deja un aumento relativamente inconsistente con respecto a la población. Sin embargo, las variaciones antes mencionadas ocasionaron que el índice de hacinamiento en los ERON presente decremento de 1,9 puntos porcentuales durante el último mes.

El comportamiento del hacinamiento desde el año 2013 (57,8%), permite demostrar en términos generales una tendencia al decremento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento (45,9%). En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente confirmada en 2016 (51,2%) y 2017 (44,9%). A julio (46,6%), la cifra de hacinamiento aumentó 1,7% con respecto a la registrada en diciembre del año anterior.

Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2013 - 2018



Fuente: GEDIP – Julio – Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Asimismo se registran los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 18. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	8.278	2.372	40,2%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	5.176	4.960	-216	-4,2%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.023	-286	-6,6%
4	CPMS	BOGOTA	3.081	4.968	1.887	61,2%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.978	156	5,5%
6	EPAMS-CAS	COMBITA	2.664	3.449	785	29,5%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.557	906	34,2%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.584	1.042	41,0%
9	EPAMS -CAS-ERE	POPAYAN	2.524	2.648	124	4,9%
10	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.855	479	20,2%
11	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.922	3.876	189,4%
12	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.165	1.296	69,3%
13	EPAMS -CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.437	-195	-11,9%
14	EPAMS -CAS	GIRÓN	1.622	1.893	271	16,7%
15	EPAMS-PC-ERE	LA DORADA	1.524	1.492	-32	-2,1%
16	CPMS-ERE -JP	BUCARAMANGA	1.520	2.750	1.230	80,9%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.435	47	3,4%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.352	966	69,7%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.736	420	31,9%
20	RM -PAS-ERE	BOGOTA	1.275	2.077	802	62,9%
21	EPAMS -CAS -JP	PALMIRA	1.257	2.221	964	76,7%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	926	-322	-25,8%
23	CPMS	ESPINAL	1.118	905	-213	-19,1%
24	CAMIS -ERE	ACACIAS	1.098	1.143	45	4,1%
25	CPMS	TULUA	1.078	1.018	-60	-5,6%
26	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.989	986	98,3%
Subtotal			56.431	73.761	17.330	30,7%
Participación a nivel nacional			70,0%	62,4%	46,1%	

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Tabla 19. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	8.278	2.372	40,2%
2	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.922	3.876	189,4%
3	CPMS	BOGOTA	3.081	4.968	1.887	61,2%
4	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	5.176	4.960	-216	-4,2%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.023	-286	-6,6%
6	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.584	1.042	41,0%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.557	906	34,2%
8	EPAMS CAS	COMBITA	2.664	3.449	785	29,5%
9	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.165	1.296	69,3%
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.978	156	5,5%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.855	479	20,2%
12	CPMS-ERE -JP	BUCARAMANGA	1.520	2.750	1.230	80,9%
13	EPAMS -CAS-ERE	POPAYAN	2.524	2.648	124	4,9%
14	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.352	966	69,7%
15	EPAMS -CAS -JP	PALMIRA	1.257	2.221	964	76,7%
16	RM -PAS-ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.077	802	62,9%
17	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.989	986	98,3%
18	EPAMS -CAS	GIRÓN	1.622	1.893	271	16,7%
19	EPMSC	PUERTO TRIUNFO	840	1.758	918	109,3%
20	EPMSC -ERE-PSM	BARRANQUILLA	640	1.748	1.108	173,1%
21	EP	MONTERIA	1.316	1.736	420	31,9%
22	EPMSC	NEIVA	950	1.724	774	81,5%
23	EPMSC	MANIZALES	670	1.492	822	122,7%
24	EPAMS-PC-ERE	LA DORADA	1.524	1.492	-32	-2,1%
Subtotal			51.969	73.619	21.650	41,7%
Participación a nivel nacional			64,4%	62,3%	57,6%	

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Tabla 20. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.922	3.876	189,4%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	8.278	2.372	40,2%
3	CPMS	BOGOTA	3.081	4.968	1.887	61,2%
4	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.165	1.296	69,3%
5	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.750	1.230	80,9%
6	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.437	1.125	360,6%
7	EPMSC - ERE- PSM	BARRANQUILLA	640	1.748	1.108	173,1%
8	COMPLEJO	COPED PEDREGAL	2.542	3.584	1.042	41,0%
9	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.989	986	98,3%
10	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.352	966	69,7%
11	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.221	964	76,7%
12	EPMSC	MONTERIA	840	1.758	918	109,3%
13	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.557	906	34,2%
14	EPMSC -ERE	VALLEDUPAR	256	1.128	872	340,6%
15	EPMSC	MANIZALES	670	1.492	822	122,7%
16	CPMS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.146	818	249,4%
17	EPMSC - RM	PASTO	568	1.385	817	143,8%
18	RM - PAS - ERE	BOGOTA	1.275	2.077	802	62,9%
19	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.449	785	29,5%
20	EPMSC	NEIVA	950	1.724	774	81,5%
21	EPMSC	APARTADO	296	977	681	230,1%
22	EPMSC	ANDES	168	806	638	379,8%
23	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.270	594	87,9%
24	EPMSC	SINCELEJO	512	1.076	564	110,2%
25	CMS-JP	BARRANQUILLA	454	949	495	109,0%
Subtotal			33.870	61.208	27.338	80,7%
Participación a nivel nacional			42,0%	51,8%	72,7%	

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	UBATE	117	140	23	19,7%
2	EPC	GUAMO	100	118	18	18,0%
3	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.893	271	16,7%
4	EPMS	GARAGOA	50	56	6	12,0%
5	RM	PEREIRA	305	339	34	11,1%
6	EPMSC	LIBANO	99	109	10	10,1%
7	EPMSC	PAMPLONA	280	305	25	8,9%
8	CPMS	CHIQUINQUIRA	326	353	27	8,3%
9	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.978	156	5,5%
10	EPAMS -CAS ERE	POPAYAN	2.524	2.648	124	4,9%
11	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.143	45	4,1%
12	EPMS	SAN GIL	262	271	9	3,4%
13	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.435	47	3,4%
14	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	180	4	2,3%
Subtotal			11.169	11.968	799	7,2%
Participación a nivel nacional			13,8%	10,1%	2,1%	

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Tabla 22. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%²⁵

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	ANDES	168	806	638	379,8%
2	EPMSC	RIOHACHA	100	473	373	373,0%
3	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.437	1.125	360,6%
4	EPMSC-ERE	VALLEDUPAR	256	1.128	872	340,6%
5	CPMS - ERE -JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.146	818	249,4%
6	EPMSC	APARTADO	296	977	681	230,1%
7	EPMSC	EL BANCO	68	215	147	216,2%
8	EPMSC	SANTA BARBARA	50	155	105	210,0%
9	EPMSC	TAMESIS	50	153	103	206,0%
10	EPMSC	AGUACHICA	70	214	144	205,7%
11	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.922	3.876	189,4%
12	EPMSC	MAGANGUE	56	161	105	187,5%
13	EPMSC	CAUCASIA	63	177	114	181,0%
14	EPMSC	SONSON	75	207	132	176,0%
15	EPMSC	LA CEJA	94	259	165	175,5%
16	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.748	1.108	173,1%
17	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	537	337	168,5%
18	EPMSC-RM	PASTO	568	1.385	817	143,8%
19	EPMSC	RIOSUCIO	54	128	74	137,0%
20	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	180	104	136,8%
21	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	271	156	135,7%
22	EPMSC	TUMACO	274	626	352	128,5%
23	EPMSC	ARAUCA	212	484	272	128,3%
24	EPMSC	MANIZALES	670	1.492	822	122,7%
25	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	267	147	122,5%
26	EPMSC	TUQUERRES	104	225	121	116,3%
27	EPMSC	TITIRIBI	68	147	79	116,2%
28	EPMSC	QUIBDO	286	613	327	114,3%
29	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	230	490	260	113,0%
30	EPMSC	SINCELEJO	512	1.076	564	110,2%
31	EPMSC	MONTERIA	840	1.758	918	109,3%
32	CMS-JP	BARRANQUILLA	454	949	495	109,0%
33	EPMSC	JERICO	60	123	63	105,0%
34	EPMSC	LA MESA	60	123	63	105,0%
35	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.989	986	98,3%
36	EPMSC	PUERTO TEJADA	64	125	61	95,3%
37	EPMSC	OCAÑA	198	384	186	93,9%
38	RM	POPAYAN	100	193	93	93,0%
39	EPMSC	TUNJA	120	230	110	91,7%
40	EPMSC	CHOCONTA	87	166	79	90,8%
41	EPMSC-CMS	FUSAGASUGA	153	291	138	90,2%
42	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	289	137	90,1%
43	EC- ERE	SABANALARGA	50	94	44	88,0%
44	EPMSC-ERE	PEREIRA	676	1.270	594	87,9%
45	EPMSC	PENSILVANIA	56	103	47	83,9%
46	EPMSC	GRANADA	130	238	108	83,1%
47	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	91	41	82,0%
48	EPMSC	NEIVA	950	1.724	774	81,5%
49	CPMS-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.750	1.230	80,9%
50	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	271	121	80,7%
51	EPMSC	BUENAVENTURA	335	601	266	79,4%
52	EPMSC	IPIALES	280	502	222	79,3%
53	EPAMS- CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.221	964	76,7%
54	EPMSC	ANSERMA	128	226	98	76,6%
55	EPMSC	VELEZ	160	276	116	72,5%
56	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	98	41	71,9%
57	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.352	966	69,7%
58	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.165	1.296	69,3%
59	EPMSC	VILLETA	70	118	48	68,6%

²⁵ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

Continuación Tabla 22. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
60	EPMSC	HONDA	208	349	141	67,8%
61	EPMSC	ROLDANILLO	97	161	64	66,0%
62	EPMSC	MONQUIRA	73	121	48	65,8%
63	EPMSC	ISTMINA	81	134	53	65,4%
64	EPMSC	FLORENCIA	550	896	346	62,9%
65	RM - PAS- ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.077	802	62,9%
66	CPMS	BOGOTA	3.081	4.968	1.887	61,2%
67	EPMSC	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	159	60	60,6%
68	EPMSC	EL BORDO	108	170	62	57,4%
69	EPMSC	FRESNO	88	138	50	56,8%
70	EPMSC	CHAPARRAL	168	262	94	56,0%
71	EPMSC	LA UNION	70	109	39	55,7%
72	EPMSC	BUGA	821	1.273	452	55,1%
73	EPMSC	SAN ANDRES	136	210	74	54,4%
74	EPMSC	GUATEQUE	55	84	29	52,7%
75	EPMSC	YARUMAL	191	291	100	52,4%
76	EPMSC	SOCORRO	318	483	165	51,9%
77	EPMSC- RM- JP	SOGAMOSO	395	597	202	51,1%
78	EPMSC	MELGAR	90	136	46	51,1%
79	ERE	COROZAL	45	68	23	51,1%
80	EPMSC	LETICIA	118	175	57	48,3%
81	RM	BUCARAMANGA	247	359	112	45,3%
82	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	230	71	44,7%
83	EPMSC	MALAGA	60	86	26	43,3%
84	RM	ARMENIA	156	223	67	42,9%
85	EPMSC - RM	GARZON	251	356	105	41,8%
86	EPMSC	SEVILLA	120	170	50	41,7%
87	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.584	1.042	41,0%
88	RM	MANIZALES	122	171	49	40,2%
89	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	8.278	2.372	40,2%
90	EPMSC	MOCOA	360	500	140	38,9%
91	EPMSC	PACORA	58	80	22	37,9%
92	EPMSC	CAQUEZA	93	127	34	36,6%
93	EPMSC	GACHETA	58	79	21	36,2%
94	EPMSC	GIRARDOT	555	750	195	35,1%
95	EPMSC	SILVIA	100	135	35	35,0%
96	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.557	906	34,2%
97	EPMSC	AGUADAS	67	89	22	32,8%
98	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	425	105	32,8%
99	EPMSC	SALAMINA	166	220	54	32,5%
100	EPMSC	PITALITO	690	912	222	32,2%
101	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	74	18	32,1%
102	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.736	420	31,9%
103	EPC	YOPAL	918	1.198	280	30,5%
104	EPAMS CAS	COMBITA	2.664	3.449	785	29,5%
105	EPMSC	ARMENIA	350	452	102	29,1%
106	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	152	32	26,7%
107	EPMSC	CARTAGO	428	539	111	25,9%
108	EPMS	RAMIRIQUI	122	152	30	24,6%
109	EPMSC	LA PLATA	304	377	73	24,0%
110	EPMSC	CAICEDONIA	102	126	24	23,5%
111	EPMSC	DUITAMA	306	378	72	23,5%
112	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	40	49	9	22,5%
113	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.855	479	20,2%
Subtotal			52.426	90.548	38.122	72,7%
Participación a nivel nacional			65,0%	76,6%	101,4%	

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Tabla 23. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPC	TIERRALTA	1.248	926	322
2	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.023	286
3	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	5.176	4.960	216
4	CPMS	ESPINAL	1.118	905	213
5	EPAMS -CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.437	195
6	CPMS	TULUA	1.078	1.018	60
7	EPAMS- PC- ERE	LA DORADA	1.524	1.492	32
8	EPMSC	CALARCA	980	976	4
Subtotal			17.065	15.737	1.324
Participación a nivel nacional			21,2%	13,3%	1,6%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del sector Justicia y del Inpec, es probable que en los próximos meses la disponibilidad de cupos en los ERON se incremente, no porque se amplíen, sino como consecuencia del efecto las Leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para otorgar o solicitar los beneficios dispuestos en dicha ley.

Independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el traslado de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMURAL

Para el caso, la demografía de la población reclusa de los ERON corresponde a la descripción cuantitativa de los internos(as), como una comunidad que tiene continuidad en el tiempo y que se puede agrupar por nexos particulares como sexo, situación jurídica, rango etario, entre otras variables.

4.1. Sexo

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de julio corresponde a: 93,2% (110.227) hombres y 6,8% (8.026) mujeres. La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada catorce (14) hombres.

En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población. Con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (34,8% y 19,7% respectivamente) y mujeres (35,2% y 19,6% en su orden). La distribución y participación de internos(as) por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 24. Población intramural por sexo

Regional	Masculino			Femenino			Población intramural
	Población	Participación		Población	Participación		
		Sexo	Regional		Sexo	Regional	
Central	38.371	93,1%	34,8%	2.827	6,9%	35,2%	41.198
Occidente	21.768	93,3%	19,7%	1.574	6,7%	19,6%	23.342
Norte	13.678	97,5%	12,4%	354	2,5%	4,4%	14.032
Oriente	10.994	94,2%	10,0%	679	5,8%	8,5%	11.673
Noroeste	13.245	90,4%	12,0%	1.400	9,6%	17,4%	14.645
Viejo Caldas	12.171	91,1%	11,0%	1.192	8,9%	14,9%	13.363
Total	110.227	93,2%	100,0%	8.026	6,8%	100,0%	118.253

Fuente: GEDIP – Julio 2018

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) corresponden al 33,2% (39.230) de la población intramural; de ellos, el 91,1% (35.743) son hombres y 8,9% (3.487) mujeres.

La población condenada sumó el 66,8% (79.023) restante, integrada por hombres en 94,3% (74.484) y mujeres 5,7% (4.539).

En general, los hombres predominaron frente a las mujeres, lo que significa que en el sistema penal colombiano la proporción es de 10 hombres sindicados y 16 condenados por una mujer en cada una de las anteriores situaciones jurídicas.

Respecto a la ubicación de la población reclusa, las cifras sitúan a las Regionales Central y Occidente como las de mayor número de internos(as), tanto sindicados como condenados(as). La Regional Norte es la más equitativa en cuanto al porcentaje de su población por situación jurídica: sindicados(as) 53,8% y condenados(as) 46,2%.

Tabla 25. Situación jurídica población intramural por Regionales

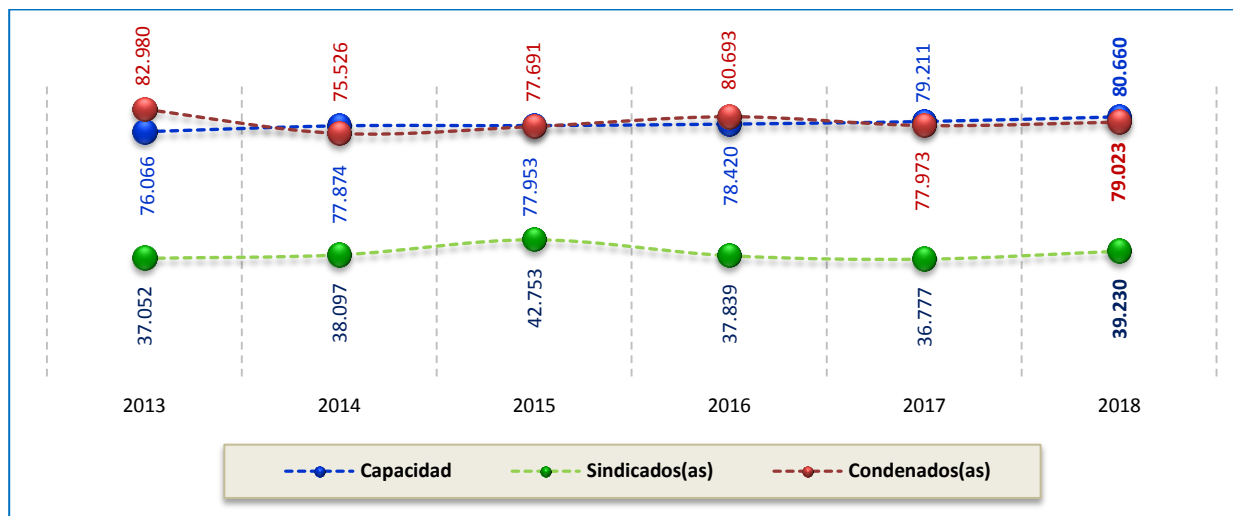
Regional	Sindicados					Condenados					Población intramural
	M	F	Total	Participación por Regional	Participación por situación	M	F	Total	Participación por Regional	Participación por situación	
Central	10.003	1.487	11.490	29,3%	27,9%	28.368	1.340	29.708	37,6%	72,1%	41.198
Occidental	7.424	592	8.016	20,4%	34,3%	14.344	982	15.326	19,4%	65,7%	23.342
Norte	7.331	218	7.549	19,2%	53,8%	6.347	136	6.483	8,2%	46,2%	14.032
Oriente	4.011	257	4.268	10,9%	36,6%	6.983	422	7.405	9,4%	63,4%	11.673
Noroeste	4.509	478	4.987	12,7%	34,1%	8.736	922	9.658	12,2%	65,9%	14.645
Viejo Caldas	2.465	455	2.920	7,4%	21,9%	9.706	737	10.443	13,2%	78,1%	13.363
Total	35.743	3.487	39.230	100,0%	33,2%	74.484	4.539	79.023	100,0%	66,8%	118.253
Participación	91,1%	8,9%	100,0%			94,3%	5,7%	100,0%			

Fuente: GEDIP – Julio 2018

En julio la capacidad de los ERON se estableció en 80.660 cupos y el número de condenados(as) 79.023; es posible afirmar que si el Inpec tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, no habría hacinamiento en los ERON.

De 2013 a la fecha, la población sindicada se incrementó en 5,9% y la condenada disminuyó en 4,8%. Como regla general, una de las mayores dificultades del sistema penal colombiano se origina en las personas que están privadas de la libertad sin que se les resuelva su situación jurídica.

Gráfica 11. Evolución población intramural por situación jurídica, 2013 – 2018



Fuente: SISIPPEC y GEDIP – Julio 2018 - Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) continua siendo de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,3% (25.193) de la población. Le siguen en orden de

importancia: de 30–34 con 17,9% (21.224), 18-24 años con 16,3% (19.218) y 35-39 con 14,8% (17.521) de las personas recluidas en los ERON.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen menos numerosos. Se destaca que el 4,2% (4.922) de la población carcelaria tiene más de 60 años. Igualmente el 1,0% (1.134) supera los 70 años, entre los que se encuentran 35 mujeres.

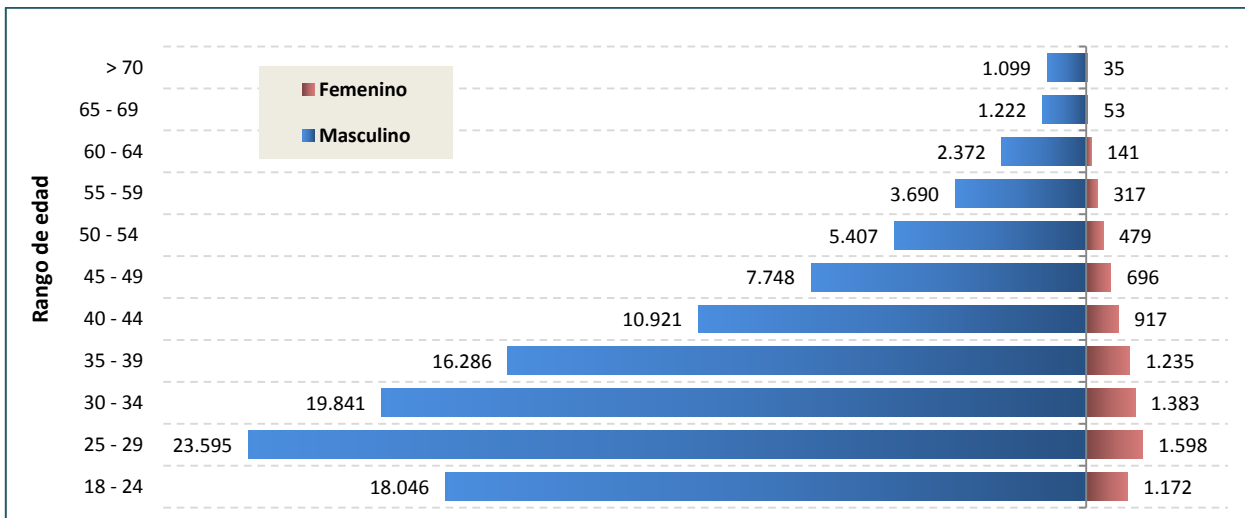
En cada una de estas categorías, los hombres superan el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 26. Población intramural por rango de edad

Rango de edad	Masculino		Femenino		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
18 - 24	18.046	16,4%	1.172	14,6%	19.218	16,3%
25 - 29	23.595	21,4%	1.598	19,9%	25.193	21,3%
30 - 34	19.841	18,0%	1.383	17,2%	21.224	17,9%
35 - 39	16.286	14,8%	1.235	15,4%	17.521	14,8%
40 - 44	10.921	9,9%	917	11,4%	11.838	10,0%
45 - 49	7.748	7,0%	696	8,7%	8.444	7,1%
50 - 54	5.407	4,9%	479	6,0%	5.886	5,0%
55 - 59	3.690	3,3%	317	3,9%	4.007	3,4%
60 - 64	2.372	2,2%	141	1,8%	2.513	2,1%
65 - 69	1.222	1,1%	53	0,7%	1.275	1,1%
> 70	1.099	1,0%	35	0,4%	1.134	1,0%
Total	110.227	100,0%	8.026	100,0%	118.253	100,0%
Participación	93,2%		6,8%		100,0%	

Fuente: SISPEEC – Julio 2018

Gráfica 12. Población intramural por rango de edad



Fuente: SISPEEC – Julio 2018

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 5,0% (5.929) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 34,5% (40.798) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 56,9% (67.250) del total, entre los cuales se encuentran 21.503 bachilleres.

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,4% (3.977). Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,3% (299).

Tabla 27. Población intramural por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Masculino		Femenino		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
<i>Iletrados</i>	5.605	5,1%	324	4,0%	5.929	5,0%
Subtotal	5.605	5,1%	324	4,0%	5.929	5,0%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	14.921	13,5%	929	11,6%	15.850	13,4%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.370	21,2%	1.578	19,7%	24.948	21,1%
Subtotal	38.291	34,7%	2.507	31,2%	40.798	34,5%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	19.082	17,3%	1.298	16,2%	20.380	17,2%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.463	14,9%	1.236	15,4%	17.699	15,0%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	7.155	6,5%	513	6,4%	7.668	6,5%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	19.834	18,0%	1.669	20,8%	21.503	18,2%
Subtotal	62.534	56,7%	4.716	58,8%	67.250	56,9%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.792	1,6%	234	2,9%	2.026	1,7%
- Tecnólogos	547	0,5%	48	0,6%	595	0,5%
- Universitarios	1.202	1,1%	154	1,9%	1.356	1,1%
Subtotal	3.541	3,2%	436	5,4%	3.977	3,4%
<i>Especializado</i>	256	0,2%	43	0,5%	299	0,3%
Subtotal	256	0,2%	43	0,5%	299	0,3%
Población	110.227	100,0%	8.026	100,0%	118.253	100,0%

Fuente: SISIPCE – Julio 2018

Muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial²⁶, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieran de un acompañamiento especial.

Para la fecha del presente informe se estableció que 9.691 personas (9.064 hombres y 627 mujeres) presentaban alguna condición excepcional. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 11,5% (1.111; hombres: 1.059 y mujeres: 52); afrocolombianos autoreconocidos 39,8% (3.858; hombres: 3.695, y mujeres: 163); extranjeros 11,1% (1.073; hombres: 938 y mujeres: 135); internos de la tercera edad 25,8% (2.501: hombres: 2.360 y mujeres: 141); madres lactantes 0,1% (11), madres gestantes 0,9% (91) y discapacitados 10,8% (1.046; hombres: 1.012 y mujeres: 34).

- La Regional Central acoge la mayor población de extranjeros(as) (29,1%), tercera edad (34,0%) y discapacitados(as) (33,8%).
- En la Regional Occidente se ubica el mayor número de población perteneciente a etnias (40,5%), afrocolombianos(as) (56,8%), madres lactantes (54,5%) y madres gestantes (29,7%).

Tabla 28. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	334	450	147	18	55	107	1.111	11,5%
Afrocolombianos	746	2193	129	141	374	275	3.858	39,8%
Extranjeros	312	195	228	278	48	12	1.073	11,1%
Tercera edad	851	421	244	292	282	411	2.501	25,8%
Madres lactantes	2	6	1	0	2	0	11	0,1%
Madres gestantes	22	27	13	9	12	8	91	0,9%
Discapacitados	354	246	82	119	127	118	1.046	10,8%
Total	2.621	3.538	844	857	900	931	9.691	
Participación	27,0%	36,5%	8,7%	8,8%	9,3%	9,6%	100,0%	100,0%

Fuente: SISIPPEC – Julio 2018

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 61 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²⁷. Los guarismos con relación a esta novedad se registran así; Regional Central 34,4% (21), Occidente 16,4% (10), Norte 3,3% (2), Oriente 19,7% (12), Noroeste 13,1% (8) y Viejo Caldas 13,1% (8).

²⁶ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

²⁷ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Con relación a la población extranjera, la cifra (1.073) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 74,7%, (802), con domiciliaria 23,0% (247) y con vigilancia electrónica 2,2% (24). El 87,5% (939) de esta población son hombres y el 12,5% (134) mujeres. La población sindicada corresponde al 48,0% (515) y la condenada al 52,0% (558).

Según su origen, el 52,0% (558) tiene nacionalidad venezolana y sigue siendo el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 13,7% (147) y le sigue México con 7,3% (78).

Tabla 29. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Masculino			Femenino			Total extranjeros			Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total	Sindicados (as)	Condenados (as)	Total	
Venezuela	300	178	478	49	31	80	349	209	558	52,0%
Ecuador	47	93	140	3	4	7	50	97	147	13,7%
Mexico	8	58	66	2	10	12	10	68	78	7,3%
España	6	17	23	3	5	8	9	22	31	2,9%
Peru	10	17	27	2	2	4	12	19	31	2,9%
Guatemala	6	17	23	1	1	2	7	18	25	2,3%
Estados Unidos de America	9	10	19	3	3	6	12	13	25	2,3%
Republica Dominicana	8	10	18	1	0	1	9	10	19	1,8%
Italia	4	12	16	0	2	2	4	14	18	1,7%
Brasil	7	10	17	0	1	1	7	11	18	1,7%
Costa Rica	4	9	13	0	0	0	4	9	13	1,2%
Honduras	5	7	12	0	0	0	5	7	12	1,1%
Otros países	34	53	87	3	8	11	37	61	98	9,1%
Total	448	491	939	67	67	134	515	558	1.073	100,0%
Participación	47,7%	52,3%	100,0%	50,0%	50,0%	100,0%	48,0%	52,0%	100,0%	
	87,5%			12,5%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Julio 2018

Los delitos cometidos por esta población suman 1.386, de los cuales los más frecuentes corresponden a: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con 36,4% (504) del total; hurto que representó el 13,1% (182) y porte de armas de fuego cuya participación fue 10,3% (142).

Referente a la población discapacitada (1.046), es de anotar que al discriminarla por tipo de discapacidad (estructural y/o funcional), la cifra es superior (1.374) teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede presentar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales.

De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 53,6% (737) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 46,4% (637) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²⁸, de lo que se infiere que 328 personas sufren doble condición de discapacidad.

²⁸ OMS. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF". Consultado en <http://sid.usal.es/docs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

Tabla 30. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Sindicados		Condenados		Total	Sindicados		Condenados		Total	M	C	Total
	M	F	M	F		M	F	M	F				
Central	31	0	75	1	107	18	0	52	2	72	176	3	179
Occidente	7	1	76	2	86	10	1	58	1	70	151	5	156
Norte	9	0	62	9	80	9	1	29	0	39	109	10	119
Oriente	42	0	111	5	158	28	1	114	7	150	295	13	308
Noroeste	39	2	222	4	267	31	5	189	6	231	481	17	498
Viejo Caldas	19	0	20	0	39	27	0	48	0	75	114	0	114
Total	147	3	566	21	737	123	8	490	16	637	1.326	48	1.374
Participación	20,4%		79,6%		100,0%	20,6%		79,4%		100,0%	96,5%	3,5%	100,0%
	53,6%					46,4%					100,0%		

Fuente: SISIPPEC – Julio 2018

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.276 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,1% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 84,8% (1.082). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 70,0% (757), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 28,4% (307). Las demás fuerzas participan con el 1,6% (18).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 15,2% (194) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 31. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Central	21	92	2	4	0	3	65	126	88	225	313
Occidente	8	36	0	0	0		19	83	27	119	146
Norte	19	13	3		2	1	80	58	104	72	176
Oriente	9	28	0			1	61	32	70	61	131
Noroeste	14	37	0	1			68	93	82	131	213
Viejo Caldas	5	25	0			1	15	57	20	83	103
Total	76	231	5	5	2	6	308	449	391	691	1.082
Participación	28,4%		0,9%		0,7%		70,0%		100,0%		84,8%

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados			
Central	4	2	0	10	14	30	18	42	60	373	29,2%
Occidente	2	2	0	1	13	14	15	17	32	178	13,9%
Norte	8	1	0	1	19	9	27	11	38	214	16,8%
Oriente	1	5	0	4	5	6	6	15	21	152	11,9%
Noroeste	5	8	0		1	7	6	15	21	234	18,3%
Viejo Caldas	1	1	0	4	6	10	7	15	22	125	9,8%
Total	21	19	0	20	58	76	79	115	194	1.276	100,0%
Participación	20,6%		10,3%		69,1%		100,0%		15,2%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC – Julio 2018

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 32. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	30.289	38.371	2.827	10.003	1.487	11.490	28.368	1.340	29.708	41.198	10.909	36,0%
OCCIDENTE	15.551	21.768	1.574	7.424	592	8.016	14.344	982	15.326	23.342	7.791	50,1%
NORTE	7.735	13.678	354	7.331	218	7.549	6.347	136	6.483	14.032	6.297	81,4%
ORIENTE	7.856	10.994	679	4.011	257	4.268	6.983	422	7.405	11.673	3.817	48,6%
NOROESTE	8.027	13.245	1.400	4.509	478	4.987	8.736	922	9.658	14.645	6.618	82,4%
VIEJO CALDAS	11.202	12.171	1.192	2.465	455	2.920	9.706	737	10.443	13.363	2.161	19,3%
Total	80.660	110.227	8.026	35.743	3.487	39.230	74.484	4.539	79.023	118.253	37.593	46,6%
Participación	100,0%	93,2%	6,8%	91,1%	8,9%	100,0%	94,3%	5,7%	100,0%	100,0%		
		100,0%		33,2%			66,8%					

Fuente: GEDIP – Julio 2018

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 33. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		M	F	M	F		M	F			
CENTRAL	37,6%	34,8%	35,2%	28,0%	42,6%	29,3%	38,1%	29,5%	37,6%	34,8%	29,0%
OCCIDENTE	19,3%	19,7%	19,6%	20,8%	17,0%	20,4%	19,3%	21,6%	19,4%	19,7%	20,7%
NORTE	9,6%	12,4%	4,4%	20,5%	6,3%	19,2%	8,5%	3,0%	8,2%	11,9%	16,8%
ORIENTE	9,7%	10,0%	8,5%	11,2%	7,4%	10,9%	9,4%	9,3%	9,4%	9,9%	10,2%
NOROESTE	10,0%	12,0%	17,4%	12,6%	13,7%	12,7%	11,7%	20,3%	12,2%	12,4%	17,6%
VIEJO CALDAS	13,9%	11,0%	14,9%	6,9%	13,0%	7,4%	13,0%	16,2%	13,2%	11,3%	5,7%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 34. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Leticia	118	164	11	74	1	75	90	10	100	175	57	48,3%
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	420	5	40	0	40	380	5	385	425	105	32,8%
CPMS Chiquinquirá	326	353	0	54	0	54	299	0	299	353	27	8,3%
EPMSC Duitama	306	378	0	68	0	68	310	0	310	378	72	23,5%
EPMS Garagoa	50	56	0	2	0	2	54	0	54	56	6	12,0%
EPMSC Guateque	55	84	0	28	0	28	56	0	56	84	29	52,7%
EPMSC Moniquirá	73	121	0	33	0	33	88	0	88	121	48	65,8%
EPMS Ramiriquí	122	152	0	21	0	21	131	0	131	152	30	24,6%
EPMSC Sogamoso	395	439	158	119	55	174	320	103	423	597	202	51,1%
COMEB	5.906	8.276	2	1.810	0	1.810	6.466	2	6.468	8.278	2.372	40,2%
CPMS Bogota	3.081	4.968	0	3.216	0	3.216	1.752	0	1.752	4.968	1.887	61,2%
EPMSC Caqueza	93	127	0	25	0	25	102	0	102	127	34	36,6%
EPMSC Choconta	87	166	0	82	0	82	84	0	84	166	79	90,8%
EPMSC Fusagasuga	153	290	1	118	1	119	172	0	172	291	138	90,2%
EPMSC Gacheta	58	79	0	6	0	6	73	0	73	79	21	36,2%
EPMSC La Mesa	60	123	0	53	0	53	70	0	70	123	63	105,0%
EPMSC Ubate	117	140	0	51	0	51	89	0	89	140	23	19,7%
EPMSC Villeta	70	118	0	51	0	51	67	0	67	118	48	68,6%
EPMSC Zipaquirá	152	289	0	230	0	230	59	0	59	289	137	90,1%
RM Bogota	1.275	0	2.077	0	1.190	1.190	0	887	887	2.077	802	62,9%
CA Acacias	1.098	1.143	0	14	0	14	1.129	0	1.129	1.143	45	4,1%
EPMSC Villavicencio	1.003	1.800	189	1.048	96	1.144	752	93	845	1.989	986	98,3%
EPMSC Granada	130	238	0	160	0	160	78	0	78	238	108	83,1%
EPMSC Melgar	90	136	0	58	0	58	78	0	78	136	46	51,1%
EPMSC Girardot	555	750	0	181	0	181	569	0	569	750	195	35,1%
EPMSC Neiva	950	1.566	158	600	80	680	966	78	1.044	1.724	774	81,5%
EPMSC Garzon	251	311	45	152	19	171	159	26	185	356	105	41,8%
EPMSC La Plata	304	353	24	96	7	103	257	17	274	377	73	24,0%
EPMSC Pitalito	690	878	34	284	11	295	594	23	617	912	222	32,2%
EPMSC Florencia	550	831	65	390	17	407	441	48	489	896	346	62,9%
EPMSC Chaparral	168	262	0	99	0	99	163	0	163	262	94	56,0%
CPMS Espinal	1.118	905	0	68	0	68	837	0	837	905	-213	-19,1%
EPMSC Purificación	57	98	0	39	0	39	59	0	59	98	41	71,9%
EPMSC Acacias	2.376	2.855	0	163	0	163	2.692	0	2.692	2.855	479	20,2%
EPMSC Tunja	120	230	0	61	0	61	169	0	169	230	110	91,7%
EPAMSCAS Combita	2.664	3.449	0	205	0	205	3.244	0	3.244	3.449	785	29,5%
EPMSC Paz de Ariporo	120	152	0	34	0	34	118	0	118	152	32	26,7%
EC Yopal	918	1.140	58	172	10	182	968	48	1.016	1.198	280	30,5%
EP Guaduas La Esperanza	2.822	2.978	0	58	0	58	2.920	0	2.920	2.978	156	5,5%
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.435	0	7	0	7	1.428	0	1.428	1.435	47	3,4%
EPMSC El Guamo	100	118	0	33	0	33	85	0	85	118	18	18,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	30.289	38.371	2.827	10.003	1.487	11.490	28.368	1.340	29.708	41.198	10.909	36,0%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,6%	34,8%	35,2%	28,0%	42,6%	29,3%	38,1%	29,5%	37,6%	34,8%	29,0%	11,3%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Tabla 35. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Bolívar	176	180	0	12	0	12	168	0	168	180	4	2,3%
EPMSC El Bordo	108	170	0	59	0	59	111	0	111	170	62	57,4%
EPMSC Puerto Tejada	64	125	0	74	0	74	51	0	51	125	61	95,3%
EPMSC Santander de Quilichao	230	490	0	240	0	240	250	0	250	490	260	113,0%
EPMSC Silvia	100	135	0	35	0	35	100	0	100	135	35	35,0%
RM Popayan	100	0	193	0	67	67	0	126	126	193	93	93,0%
EPMSC Pasto	568	1.315	70	529	43	572	786	27	813	1.385	817	143,8%
EPMSC Ipiales	280	428	74	205	31	236	223	43	266	502	222	79,3%
EPMSC La Union	70	109	0	41	0	41	68	0	68	109	39	55,7%
EPMSC Tuquerres	104	210	15	128	12	140	82	3	85	225	121	116,3%
EPMSC Tumaco	274	601	25	404	18	422	197	7	204	626	352	128,5%
EPMSC Mocoa	360	466	34	360	24	384	106	10	116	500	140	38,9%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.220	1	731	1	732	1.489	0	1.489	2.221	964	76,7%
EPMSC Cali	2.046	5.922	0	2.778	0	2.778	3.144	0	3.144	5.922	3.876	189,4%
EPMSC Buga	821	1.188	85	353	33	386	835	52	887	1.273	452	55,1%
EPMSC Buenaventura	335	573	28	333	15	348	240	13	253	601	266	79,4%
CPMS Tulua	1.078	922	96	327	43	370	595	53	648	1.018	-60	-5,6%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.648	0	485	0	485	2.163	0	2.163	2.648	124	4,9%
EPMSC Cartago	428	539	0	108	0	108	431	0	431	539	111	25,9%
EPMSC Caicedonia	102	126	0	14	0	14	112	0	112	126	24	23,5%
EPMSC Roldanillo	97	160	1	71	0	71	89	1	90	161	64	66,0%
EPMSC Sevilla	120	170	0	50	0	50	120	0	120	170	50	41,7%
COJAM Jamundi	4.309	3.071	952	87	305	392	2.984	647	3.631	4.023	-286	-6,6%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	15.551	21.768	1.574	7.424	592	8.016	14.344	982	15.326	23.342	7.791	50,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	19,3%	19,7%	19,6%	20,8%	17,0%	20,4%	19,3%	21,6%	19,4%	19,7%	20,7%	15,8%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Tabla 36. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CMS-JP Barranquilla	454	948	1	673	1	674	275	0	275	949	495	109,0%
EC Sabanalarga	50	94	0	80	0	80	14	0	14	94	44	88,0%
EPMSC Cartagena	1.386	2.352	0	1.455	0	1.455	897	0	897	2.352	966	69,7%
EPMSC Magangué	56	161	0	111	0	111	50	0	50	161	105	187,5%
EPMSC Valledupar	256	1.026	102	764	65	829	262	37	299	1.128	872	340,6%
EPMSC Montería	840	1.674	84	869	48	917	805	36	841	1.758	918	109,3%
EPMSC Riohacha	100	471	2	388	1	389	83	1	84	473	373	373,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.346	91	867	54	921	479	37	516	1.437	1.125	360,6%
EPMSC El Banco	68	215	0	160	0	160	55	0	55	215	147	216,2%
EPMSC San Andrés	136	197	13	106	11	117	91	2	93	210	74	54,4%
EPMSC Sincelajo	512	1.016	60	650	38	688	366	22	388	1.076	564	110,2%
ERE Corozal	45	68	0	34	0	34	34	0	34	68	23	51,1%
EPMSC Barranquilla	640	1.747	1	888	0	888	859	1	860	1.748	1.108	173,1%
EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.437	0	274	0	274	1.163	0	1.163	1.437	-195	-11,9%
EPMSC Tierralta	1.248	926	0	12	0	12	914	0	914	926	-322	-25,8%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	13.678	354	7.331	218	7.549	6.347	136	6.483	14.032	6.297	81,4%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,6%	12,4%	4,4%	20,5%	6,3%	19,2%	8,5%	3,0%	8,2%	11,9%	16,8%	25,6%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Tabla 37. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Arauca	212	452	32	209	17	226	243	15	258	484	272	128,3%
EPMSC Aguachica	70	214	0	106	0	106	108	0	108	214	144	205,7%
EPMSC Pamplona	280	305	0	53	0	53	252	0	252	305	25	8,9%
EPMSC Ocaña	198	367	17	116	7	123	251	10	261	384	186	93,9%
CPMS-ERE-JP Bucaramanga	1.520	2.750	0	1.496	0	1.496	1.254	0	1.254	2.750	1.230	80,9%
EPMSC Barrancabermeja	200	537	0	355	0	355	182	0	182	537	337	168,5%
EPMSC Malaga	60	86	0	32	0	32	54	0	54	86	26	43,3%
EPMS San Gil	262	271	0	4	0	4	267	0	267	271	9	3,4%
EPMSC Socorro	318	483	0	144	0	144	339	0	339	483	165	51,9%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	74	0	20	0	20	54	0	54	74	18	32,1%
EPMSC Velez	160	276	0	150	0	150	126	0	126	276	116	72,5%
RM Bucaramanga	247	0	359	0	166	166	0	193	193	359	112	45,3%
EPAMS Giron	1.622	1.893	0	227	0	227	1.666	0	1.666	1.893	271	16,7%
COCUC Cucuta	2.651	3.286	271	1.099	67	1.166	2.187	204	2.391	3.557	906	34,2%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.856	10.994	679	4.011	257	4.268	6.983	422	7.405	11.673	3.817	48,6%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,7%	10,0%	8,5%	11,2%	7,4%	10,9%	9,4%	9,3%	9,4%	9,9%	10,2%	15,3%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Tabla 38. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CPMS-ERE-JP Itagui- La Paz	328	1.146	0	402	0	402	744	0	744	1.146	818	249,4%
EPMSC Medellin	1.869	3.165	0	528	0	528	2.637	0	2.637	3.165	1.296	69,3%
EPMSC Andes	168	758	48	287	41	328	471	7	478	806	638	379,8%
EC Santa Fe de Antioquia	50	91	0	87	0	87	4	0	4	91	41	82,0%
EPMSC Bolivar	99	159	0	16	0	16	143	0	143	159	60	60,6%
EPMSC Caucasia	63	171	6	78	6	84	93	0	93	177	114	181,0%
EPMSC Jerico	60	123	0	20	0	20	103	0	103	123	63	105,0%
EPMSC La Ceja	94	259	0	107	0	107	152	0	152	259	165	175,5%
EPMSC Puerto Berrio	150	266	5	44	2	46	222	3	225	271	121	80,7%
EPMSC Santa Barbara	50	155	0	35	0	35	120	0	120	155	105	210,0%
EPMSC Santo Domingo	115	271	0	88	0	88	183	0	183	271	156	135,7%
EPMSC Santa Rosa de Osos	76	180	0	40	0	40	140	0	140	180	104	136,8%
EPMSC Sonson	75	207	0	35	0	35	172	0	172	207	132	176,0%
EPMSC Tamesis	50	153	0	14	0	14	139	0	139	153	103	206,0%
EPMSC Titiribi	68	147	0	6	0	6	141	0	141	147	79	116,2%
EPMSC Yarumal	191	291	0	79	0	79	212	0	212	291	100	52,4%
EPMSC Quibdo	286	602	11	300	5	305	302	6	308	613	327	114,3%
EPMSC Apartado	296	936	41	596	26	622	340	15	355	977	681	230,1%
EPMSC Itsmina	81	134	0	84	0	84	50	0	50	134	53	65,4%
EP Puerto Triunfo	1.316	1.736	0	211	0	211	1.525	0	1.525	1.736	420	31,9%
COPEP Pedregal	2.542	2.295	1.289	1.452	398	1.850	843	891	1.734	3.584	1.042	41,0%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.027	13.245	1.400	4.509	478	4.987	8.736	922	9.658	14.645	6.618	82,4%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,0%	12,0%	17,4%	12,6%	13,7%	12,7%	11,7%	20,3%	12,2%	12,4%	17,6%	25,9%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Tabla 39. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Manizales	670	1.492	0	474	0	474	1.018	0	1.018	1.492	822	122,7%
EPMSC Anserma	128	226	0	74	0	74	152	0	152	226	98	76,6%
EPMSC Aguadas	67	89	0	22	0	22	67	0	67	89	22	32,8%
EPMSC Pacora	58	80	0	10	0	10	70	0	70	80	22	37,9%
EPMSC Pensilvania	56	103	0	27	0	27	76	0	76	103	47	83,9%
EPMSC Riosucio	54	128	0	37	0	37	91	0	91	128	74	137,0%
EPMSC Salamina	166	220	0	58	0	58	162	0	162	220	54	32,5%
RM Manizales	122	1	170	0	66	66	1	104	105	171	49	40,2%
EPMSC Calarca	980	976	0	114	0	114	862	0	862	976	-4	-0,4%
EPMSC Armenia	350	452	0	120	0	120	332	0	332	452	102	29,1%
RM Armenia	156	0	223	0	67	67	0	156	156	223	67	42,9%
EPMSC Pereira	676	1.270	0	360	0	360	910	0	910	1.270	594	87,9%
EPMSC Santa Rosa de Cabal	159	230	0	77	0	77	153	0	153	230	71	44,7%
RM Pereira	305	0	339	0	144	144	0	195	195	339	34	11,1%
EC Armero Guayabal	40	49	0	14	0	14	35	0	35	49	9	22,5%
EPMSC Fresno	88	138	0	27	0	27	111	0	111	138	50	56,8%
EPMSC Honda	208	349	0	106	0	106	243	0	243	349	141	67,8%
EPMSC Libano	99	109	0	6	0	6	103	0	103	109	10	10,1%
EPMSC Puerto Boyaca	120	267	0	93	0	93	174	0	174	267	147	122,5%
EPAMS La Dorada	1.524	1.492	0	119	0	119	1.373	0	1.373	1.492	-32	-2,1%
COIBA Ibague	5.176	4.500	460	727	178	905	3.773	282	4.055	4.960	-216	-4,2%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDA	11.202	12.171	1.192	2.465	455	2.920	9.706	737	10.443	13.363	2.161	19,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,9%	11,0%	14,9%	6,9%	13,0%	7,4%	13,0%	16,2%	13,2%	11,3%	5,7%	6,1%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural está asociada con la comisión de 183.355 hechos criminales. Los cinco delitos de mayor frecuencia corresponden a: hurto 15,2% (27.871), homicidio 15,1% (27.608), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,4% (24.636), fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 12,1% (22.230) y concierto para delinquir 11,7% (21.427). Estos delitos representan el 67,5% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, el 93,2% (170.809) de estas conductas están asociadas a hombres, con predominio del homicidio, hurto, porte de armas de fuego, tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir. El restante 6,8% (12.546) se coliga a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir, hurto y homicidio.

De la cifra total de delitos, el 32,6% (59.757) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as), mientras que por la comisión del 67,4% restante (123.598), ya se profirió condena.

Tabla 40. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Masculino			Femenino			Total delitos población intramural			Participación
	Sindicado	Condenado	Subtotal	Sindicada	Condenada	Subtotal	Sindicado(a)	Condenado(a)	Total	
Hurto	7.867	18.581	26.448	474	949	1.423	8.341	19.530	27.871	15,2%
Homicidio	5.999	20.575	26.574	275	759	1.034	6.274	21.334	27.608	15,1%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.700	14.266	20.966	1.154	2.516	3.670	7.854	16.782	24.636	13,4%
Concierto para delinquir	8.946	10.884	19.830	1.129	1.271	2.400	10.075	12.155	22.230	12,1%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.288	15.561	20.849	164	414	578	5.452	15.975	21.427	11,7%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.378	4.881	7.259	35	52	87	2.413	4.933	7.346	4,0%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.044	3.929	5.973	30	36	66	2.074	3.965	6.039	3,3%
Extorsión	2.077	2.466	4.543	244	198	442	2.321	2.664	4.985	2,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.604	2.658	4.262	95	105	200	1.699	2.763	4.462	2,4%
Acceso carnal violento	880	2.401	3.281	12	17	29	892	2.418	3.310	1,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	704	1.920	2.624	36	78	114	740	1.998	2.738	1,5%
Secuestro extorsivo	604	1.598	2.202	62	142	204	666	1.740	2.406	1,3%
Violencia intrafamiliar	885	1.397	2.282	31	27	58	916	1.424	2.340	1,3%
Secuestro simple	672	1.451	2.123	36	110	146	708	1.561	2.269	1,2%
Otros delitos	8.485	13.108	21.593	847	1.248	2.095	9.332	14.356	23.688	12,9%
Total	55.133	115.676	170.809	4.624	7.922	12.546	59.757	123.598	183.355	100,0%
Participación	32,3%	67,7%	100,0%	36,9%	63,1%	100,0%	32,6%	67,4%	100,0%	
	93,2%			6,8%			100,0%			

Fuente: SISPEEC – Julio 2018

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en más de una conducta punible.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 39.230 cifra que representa el 33,2% de la población reclusa en los ERON.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), la tabla siguiente presenta su distribución en ocho rangos de meses, establecidos previamente para el análisis. Se destaca que el 39,0% (15.317) personas llevan entre 0-5 meses detenidas, el 21,3% (8.349) de 6-10 meses y el 13,4% (5.272), de 11-15 meses. Estos tres grupos suman el 73,8% de la población sindicada intramural.

A la fecha, en los ERON hay más de 5 mil sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición. Igualmente se destaca que el 8,7% lleva más de tres años privados de la libertad. Es posible que las anteriores cifras se reduzcan en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1760 de 2015.

Tabla 41. Población sindicada ERON por meses de detención

Meses de detención	Masculino		Femenino		Población intramural sindicada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	13.322	37,3%	1.995	57,2%	15.317	39,0%
6 - 10	7.710	21,6%	639	18,3%	8.349	21,3%
11 - 15	4.901	13,7%	371	10,6%	5.272	13,4%
16 - 20	2.747	7,7%	202	5,8%	2.949	7,5%
21 - 25	1.738	4,9%	99	2,8%	1.837	4,7%
26 - 30	1.250	3,5%	41	1,2%	1.291	3,3%
31 - 35	749	2,1%	34	1,0%	783	2,0%
> de 36	3.326	9,3%	106	3,0%	3.432	8,7%
Total	35.743	100,0%	3.487	100,0%	39.230	100,0%
Participación	91,1%		8,9%		100,0%	

Fuente: SISPEEC – Julio 2018

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 68,8%, es decir, 79.023 internos(as).

A continuación se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 31,1% (24.544), 6-10 que agrupa el 27,8% (22.001) y 11-15 años de prisión, con participación de 13,5% (10.664) de los(as) reclusos(as) en esta situación. Los anteriores rangos suman el 72,4% de la población condenada intramural. El 6,5% de los condenados, incluidas 197 mujeres, cumple pena superior a 30 años de prisión.

Tabla 42. Población condenada ERON por años de prisión

Años de prisión	Masculino		Femenino		Población intramural condenada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	22.668	30,4%	1.876	41,3%	24.544	31,1%
6 - 10	20.598	27,7%	1.403	30,9%	22.001	27,8%
11 - 15	10.208	13,7%	456	10,0%	10.664	13,5%
16 - 20	9.780	13,1%	363	8,0%	10.143	12,8%
21 - 25	3.899	5,2%	134	3,0%	4.033	5,1%
26 - 30	2.412	3,2%	110	2,4%	2.522	3,2%
31 - 35	1.782	2,4%	88	1,9%	1.870	2,4%
> de 36	3.137	4,2%	109	2,4%	3.246	4,1%
Total	74.484	100%	4.539	100,0%	79.023	100,0%
Participación	94,3%		5,7%		100,0%	

Fuente: SISPEEC – Julio 2018

5. POBLACIÓN RECLUSA CON DOMICILIARIA

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 32,5% (59.239) del total de reclusos(as) a cargo del INPEC (182.233).

El 46,2% (27.398) se encuentra en detención, conformada por 82,0% (22.471) hombres y 18,0% (4.927) mujeres. La población restante, 53,8% (31.841) se encuentra en prisión, cuya distribución por sexo corresponde a 83,8% (26.691) hombres y 16,2% (5.150) mujeres. Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 83,0% (49.162) pertenece al sexo masculino y 17,0% (10.077) al femenino.

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 22,6% (13.377), Occidente 18,9% (11.219), Norte 30,3% (17.936), Oriente 9,7% (5.737), Noroeste 10,9% (6.480) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 7,6% (4.490).

Tabla 43. Población con detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	M	F	Subtotal	M	F	Subtotal	M	F	Total	
Central	3.709	1.086	4.795	6.936	1.646	8.582	10.645	2.732	13.377	22,6%
Occidente	3.184	770	3.954	6.209	1.056	7.265	9.393	1.826	11.219	18,9%
Norte	10.738	1.854	12.592	4.691	653	5.344	15.429	2.507	17.936	30,3%
Oriente	2.105	405	2.510	2.782	445	3.227	4.887	850	5.737	9,7%
Noroeste	1.798	461	2.259	3.448	773	4.221	5.246	1.234	6.480	10,9%
Viejo Caldas	937	351	1.288	2.625	577	3.202	3.562	928	4.490	7,6%
Total	22.471	4.927	27.398	26.691	5.150	31.841	49.162	10.077	59.239	100,0%
Participación	82,0%	18,0%	100,0%	83,8%	16,2%	100,0%	83,0%	17,0%	100,0%	
	46,2%			53,8%			100,0%			

Fuente: GEDIP – Julio 2018

En el mes de julio, hacen parte de la población en domiciliaria 221 personas (210 hombres y 11 mujeres) reincorporadas de las Farc a quienes en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz. De acuerdo a su situación jurídica, el 25,3% (56) se encuentra en detención y 74,7% (165) en prisión).

Las modalidades delictivas por las cuales la población en domiciliaria está siendo juzgada o ya lo fue, suman 74.145, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 19,9% (14.806) del total, hurto 16,1% (11.952) y porte de armas de fuego 15,6% (11.634).

Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 47,2% (35.105) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 52,8% (39.310).

La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con el 82,1% (61.119) de la actividad delictiva y las mujeres el 17,9% (13.296). Cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 44. Modalidades delictivas población con domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total delitos población con domiciliaria			Participación
	M	F	Subtotal	M	F	Subtotal	M	F	Total	
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	5.189	2.131	7.320	4.835	2.651	7.486	10.024	4.782	14.806	19,9%
Hurto	5.947	612	6.559	4.781	612	5.393	10.728	1.224	11.952	16,1%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	3.344	306	3.650	7.563	421	7.984	10.907	727	11.634	15,6%
Homicidio	1.283	185	1.468	4.015	285	4.300	5.298	470	5.768	7,8%
Concierto para delinquir	2.628	1.223	3.851	1.317	559	1.876	3.945	1.782	5.727	7,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	735	101	836	1.800	197	1.997	2.535	298	2.833	3,8%
Violencia intrafamiliar	1.105	52	1.157	593	38	631	1.698	90	1.788	2,4%
Inasistencia alimentaria	45	2	47	1.303	14	1.317	1.348	16	1.364	1,8%
Extorsion	583	421	1.004	123	72	195	706	493	1.199	1,6%
Receptacion	642	65	707	396	38	434	1.038	103	1.141	1,5%
Estafa	247	148	395	320	159	479	567	307	874	1,2%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	216	50	266	460	48	508	676	98	774	1,0%
Lesiones personales	187	20	207	477	44	521	664	64	728	1,0%
Fraude procesal	205	69	274	281	170	451	486	239	725	1,0%
Otros delitos	5.913	1.451	7.364	4.586	1.152	5.738	10.499	2.603	13.102	17,6%
Total	28.269	6.836	35.105	32.850	6.460	39.310	61.119	13.296	74.415	100,0%
Participación	80,5%	19,5%	100,0%	83,6%	16,4%	100,0%	82,1%	17,9%	100,0%	
	47,2%			52,8%			100,0%			

Fuente: SISIPÉC – Julio 2018

6. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Al cierre de julio se contabilizaron 4.741 personas, custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System (GPS), que corresponden al 2,6% del total de la población a cargo del Instituto (182.233).

Respecto de la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observa que el 23,3% (1.105) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, 85,4% (1.105) son hombres y 14,6% (161) mujeres. Los(as) condenados(as) representan el 76,7% (3.636). De éstos, el 87,0% (3.165) son de sexo masculino y 13,0% (471) femenino. En total se tiene: 86,7% (4.109) hombres y 13,3% (632) mujeres con este dispositivo sustitutivo de prisión.

La Regional Central con 39,5% (1.871) es la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 10,7% (508), Norte 18,4% (872), Oriente 7,0% (330), Noroeste 13,6% (645) y Viejo Caldas 10,9% (515). Se destaca que el mes de julio registro decremento de 5,5% con respecto a la cifra de población con vigilancia electrónica presentada en junio (5.017).

Tabla 45. Población con vigilancia electrónica

Regional	Sindicado			Condenado			Población con vigilancia electrónica			Participación
	M	F	Subtotal	M	F	Subtotal	H	M	Total	
Central	175	38	213	1.461	197	1.658	1.636	235	1.871	39,5%
Occidente	56	11	67	407	34	441	463	45	508	10,7%
Norte	532	67	599	242	31	273	774	98	872	18,4%
Oriente	48	3	51	255	24	279	303	27	330	7,0%
Noroeste	76	10	86	499	60	559	575	70	645	13,6%
Viejo Caldas	57	32	89	301	125	426	358	157	515	10,9%
Total	944	161	1.105	3.165	471	3.636	4.109	632	4.741	100,0%
Participación	85,4%	14,6%	100,0%	87,0%	13,0%	100,0%	86,7%	13,3%	100,0%	100,0%
	23,3%			76,7%			100,0%			

Fuente: CERVI – Julio 2018

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 7.713, siendo la principal transgresión el hurto con 21,5% (1.659) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que registró 18,9% (1.461), homicidio 13,0% (999) y tráfico de estupefacientes 12,7% (980).

Los(as) reclusos(as) sindicados(as) presuntamente cometieron el 29,1% (2.246) de los delitos y los(as) condenados(as), el 70,9% (5.467). Los hombres están relacionados con el 86,9% (6.703) de la criminalidad y las mujeres con el 13,1% (1.010).

Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 46. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total delitos población con vigilancia electrónica			Participación
	M	F	Subtotal	M	F	Subtotal	M	F	Total	
Hurto	573	37	610	972	77	1.049	1.545	114	1.659	21,5%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	310	15	325	1.095	41	1.136	1.405	56	1.461	18,9%
Homicidio	100	9	109	825	65	890	925	74	999	13,0%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	245	78	323	423	234	657	668	312	980	12,7%
Concierto para delinquir	191	50	241	206	79	285	397	129	526	6,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	39	0	39	148	15	163	187	15	202	2,6%
Extorsión	58	19	77	16	7	23	74	26	100	1,3%
Estafa	9	6	15	59	25	84	68	31	99	1,3%
Violencia intrafamiliar	52	0	52	43	3	46	95	3	98	1,3%
Inasistencia alimentaria	1	0	1	86	2	88	87	2	89	1,2%
Lesiones personales	17	0	17	63	8	71	80	8	88	1,1%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	17	1	18	63	3	66	80	4	84	1,1%
Receptación	17	0	17	55	7	62	72	7	79	1,0%
Fraude procesal	2	0	2	49	22	71	51	22	73	0,9%
Otros delitos	352	48	400	617	159	776	969	207	1.176	15,2%
Total	1.983	263	2.246	4.720	747	5.467	6.703	1.010	7.713	100,0%
Participación	88,3%	11,7%	100,0%	86,3%	13,7%	100,0%	86,9%	13,1%	100,0%	
	29,1%			70,9%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Julio 2018

7. TRATAMIENTO PENITENCIARIO

De acuerdo con lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión, en calidad de condenados(as). Asimismo, el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

En julio, el 54,3% (98.899) de la población reclusa a cargo del Inpec (182.233) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 48,9% (48.328) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,3% (48.721) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 1,9% (1.850) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro de los diferentes establecimientos.

Finalmente, el 93,2% (92.135) de la población que participa en actividades ocupacionales y laborales son hombres y el 6,8% (6.764) mujeres.

Tabla 47. Población reclusa en actividades ocupacionales y laborales

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F		
Central	16.452	905	17.357	16.937	934	17.871	751	51	802	34.140	1.890	36.030	36,4%
Occidente	8.267	584	8.851	8.442	770	9.212	269	29	298	16.978	1.383	18.361	18,6%
Norte	5.963	224	6.187	4.631	101	4.732	176	4	180	10.770	329	11.099	11,2%
Oriente	5.188	435	5.623	4.186	194	4.380	160	21	181	9.534	650	10.184	10,3%
Noroeste	3.653	482	4.135	5.975	751	6.726	137	17	154	9.765	1.250	11.015	11,1%
Viejo Caldas	5.647	528	6.175	5.092	708	5.800	209	26	235	10.948	1.262	12.210	12,3%
Total	45.170	3.158	48.328	45.263	3.458	48.721	1.702	148	1.850	92.135	6.764	98.899	100,0%
Participación	93,5%	6,5%	100,0%	92,9%	7,1%	100,0%	92,0%	8,0%	100,0%	93,2%	6,8%	100,0%	100,0%
	48,9%			49,3%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Julio 2018

La participación en los programas de resocialización y reinserción social es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo.

8. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente sumó 20.872 personas, distribuidas así: en intramuros el 76,8% (16.040), con domiciliaria 20,6% (4.290) y con vigilancia electrónica 2,6% (542). Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,8% (19.363) hombres y 7,2% (1.509) mujeres.

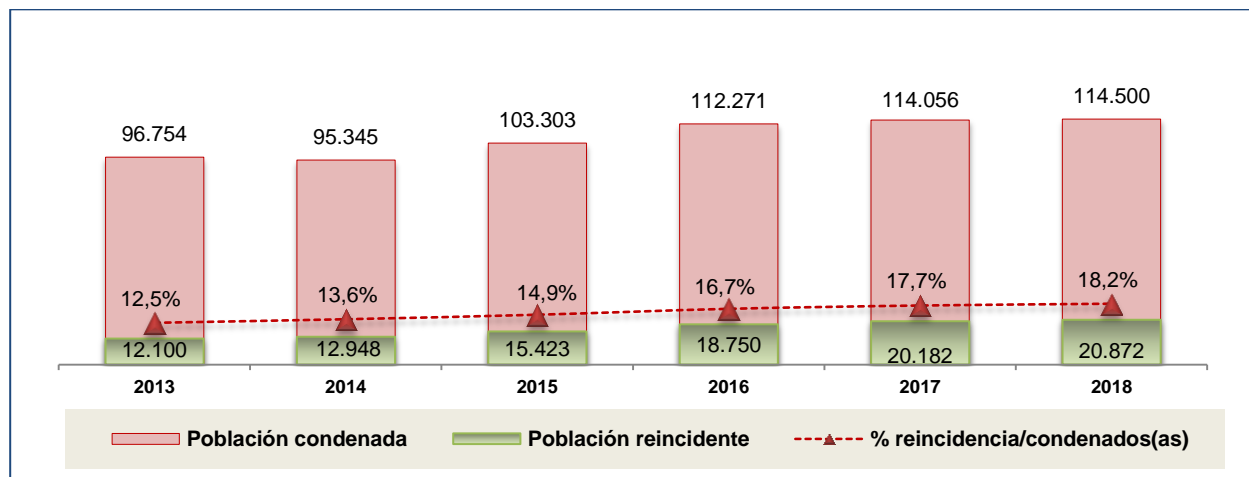
Los porcentajes de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponden a: intramural 20,3% (16.040 de 79.023), en domiciliaria 13,5% (4.290 de 31.841) y con vigilancia electrónica 14,9% (542 de 3.636), para un total de 18,2% (20.872 de 114.500 condenados(as)).

Tabla 48. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total reincidentes			
	M	F	Subtotal	M	F	Subtotal	M	F	Subtotal	M	F	Total	Participación
Central	5.818	367	6.185	993	161	1.154	237	24	261	7.048	552	7.600	36,4%
Occidente	2.660	152	2.812	832	100	932	24	8	32	3.516	260	3.776	18,1%
Norte	1.301	35	1.336	626	69	695	71	4	75	1.998	108	2.106	10,1%
Oriente	1.322	75	1.397	386	53	439	29	5	34	1.737	133	1.870	9,0%
Noroeste	1.928	155	2.083	516	71	587	86		86	2.530	226	2.756	13,2%
Viejo Caldas	2.067	160	2.227	415	68	483	52	2	54	2.534	230	2.764	13,2%
Total	15.096	944	16.040	3.768	522	4.290	499	43	542	19.363	1.509	20.872	100,0%
Participación reincidentes por ubicación	94,1%	5,9%	100,0%	87,8%	12,2%	100,0%	92,1%	7,9%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%	
	76,8%			20,6%			2,6%			100,0%			
Participación reincidentes/población condenada	20,3% (de 79.023)			13,5% (de 31.841)			14,9% (de 3.636)			18,2% (de 114.500 condenados)			

Fuente: SISIPPEC – Julio 2018

Gráfica 13. Población reincidente vs población condenada, 2013 - 2018

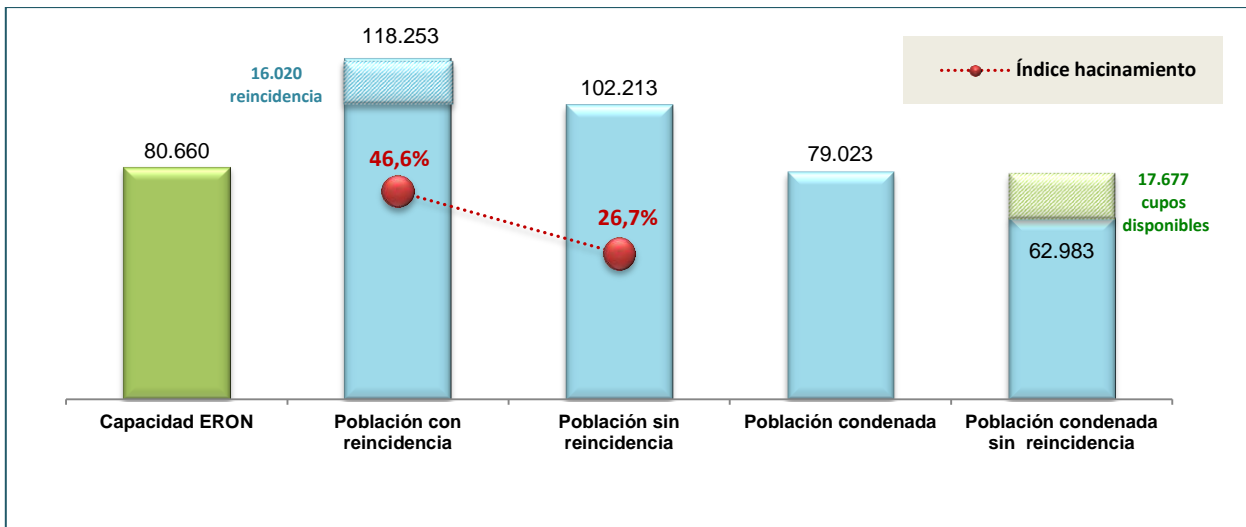


Fuente: SISIPPEC – Julio 2018 – Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento en los ERON. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 118.253 personas, si restamos los(as) reincidentes (16.040), las cifras serían: población intramuros 102.213, sobrepoblación 21.553 y el índice de hacinamiento 26,7%, con una reducción de 19,9 puntos porcentuales con respecto al actual (46,6%).

Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (62.983), se tendrían 17.677 cupos en los ERON.

Gráfica 14. Comparativo población intramural Vs reincidencia



Fuente: GEDIP – Julio 2018

9. COMPARATIVO CIFRAS JUNIO - JULIO 2018

En julio de 2018 la población reclusa intramural aumentó en 0,5% con respecto al mes anterior, es decir 561 internos(as). En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) en el bimestre referido.

Tabla 49. Comparativo población intramural por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Jun	Jul	Absoluta	Relativa
Central	41.132	41.198	66	0,2%
Occidente	23.331	23.342	11	0,0%
Norte	13.960	14.032	72	0,5%
Oriente	11.597	11.673	76	0,7%
Noroeste	14.584	14.645	61	0,4%
Viejo Caldas	13.088	13.363	275	2,1%
Total	117.692	118.253	561	0,5%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

La capacidad en los ERON se aumentó 1,8% (1.424) al pasar de 79.236 cupos a 80.660. El indicador de hacinamiento disminuyó 1,9 puntos porcentuales con respecto al mes de junio. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población intramural, sobrepoblación e índice de hacinamiento para los meses reseñados, discriminado por Regionales.

Tabla 50. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad ERON		Población intramural		Sobrepoblación		Índice de hacinamiento	
	Jun	Jul	Jun	Jul	Jun	Jul	Jun	Jul
Central	30.097	30.289	41.132	41.198	11.035	10.909	36,7%	36,0%
Occidente	14.895	15.551	23.331	23.342	8.436	7.791	56,6%	50,1%
Norte	7.735	7.735	13.960	14.032	6.225	6.297	80,5%	81,4%
Oriente	7.856	7.856	11.597	11.673	3.741	3.817	47,6%	48,6%
Noroeste	8.027	8.027	14.584	14.645	6.557	6.618	81,7%	82,4%
Viejo Caldas	10.626	11.202	13.088	13.363	2.462	2.161	23,2%	19,3%
Total	79.236	80.660	117.692	118.253	38.456	37.593	48,5%	46,6%
Variación	1.424		561		-863		-1,9%	
	1,8%		0,5%		-2,2%			

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Los(as) internos(as) sindicados(as) aumentaron 2,3%, que en términos absolutos corresponde a 872 personas más en esa situación. Con respecto a los(as) condenados(as), la variación fue de -0,4% es decir, 311 reclusos(as) menos.

Tabla 51. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Jun	Jul	Absoluta	Relativa	Jun	Jul	Absoluta	Relativa
Central	11.354	11.490	136	1,2%	29.778	29.708	-70	-0,2%
Occidente	8.069	8.016	-53	-0,7%	15.262	15.326	64	0,4%
Norte	7.339	7.549	210	2,9%	6.621	6.483	-138	-2,1%
Oriente	3.995	4.268	273	6,8%	7.602	7.405	-197	-2,6%
Noroeste	4.808	4.987	179	3,7%	9.776	9.658	-118	-1,2%
Viejo Caldas	2.793	2.920	127	4,5%	10.295	10.443	148	1,4%
Total	38.358	39.230	872	2,3%	79.334	79.023	-311	-0,4%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

Al confrontar las cifras de la población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observa incremento de 0,6% en detención que corresponde a 163 sindicados y reducción de 0,2% en prisión que equivale a 64 condenados menos. En total la población beneficiada con esta medida aumentó, de un mes a otro, en 0,2%, 99 reclusos(as).

Tabla 52. Comparativo población reclusa con domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Jun	Jul	Absoluta	Relativa	Jun	Jul	Absoluta	Relativa	Jun	Jul	Absoluta	Relativa
Central	4.700	4.795	95	2,0%	8.641	8.582	-59	-0,7%	13.341	13.377	36	0,3%
Occidente	3.960	3.954	-6	-0,2%	7.213	7.265	52	0,7%	11.173	11.219	46	0,4%
Norte	12.512	12.592	80	0,6%	5.285	5.344	59	1,1%	17.797	17.936	139	0,8%
Oriente	2.511	2.510	-1	0,0%	3.243	3.227	-16	-0,5%	5.754	5.737	-17	-0,3%
Noroeste	2.254	2.259	5	0,2%	4.287	4.221	-66	-1,5%	6.541	6.480	-61	-0,9%
Viejo Caldas	1.298	1.288	-10	-0,8%	3.236	3.202	-34	-1,1%	4.534	4.490	-44	-1,0%
Total	27.235	27.398	163	0,6%	31.905	31.841	-64	-0,2%	59.140	59.239	99	0,2%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

En cuanto al número de personas que en el séptimo mes estuvo bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada vigilancia electrónica, se observa decremento de 4,9% en los sindicados(as) y de 5,7% en condenados(as); para los primeros representa 57 persona menos y para los segundos 219. En total la población beneficiada con esta medida disminuyó de un mes al otro, en 5,5%, 276 personas.

Tabla 53. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Jun	Jul	Absoluta	Relativa	Jun	Jul	Absoluta	Relativa	Jun	Jul	Absoluta	Relativa
Central	232	213	-19	-8,2%	1.740	1.658	-82	-4,7%	1.972	1.871	-101	-5,1%
Occidente	70	67	-3	-4,3%	480	441	-39	-8,1%	550	508	-42	-7,6%
Norte	625	599	-26	-4,2%	289	273	-16	-5,5%	914	872	-42	-4,6%
Oriente	56	51	-5	-8,9%	294	279	-15	-5,1%	350	330	-20	-5,7%
Noroeste	87	86	-1	-1,1%	600	559	-41	-6,8%	687	645	-42	-6,1%
Viejo Caldas	92	89	-3	-3,3%	452	426	-26	-5,8%	544	515	-29	-5,3%
Total	1.162	1.105	-57	-4,9%	3.855	3.636	-219	-5,7%	5.017	4.741	-276	-5,5%

Fuente: GEDIP – Julio 2018

La población reincidente de julio mostró la siguiente tendencia con respecto al mes anterior: en intramuros incremento de 0,6%, 92 personas, con domiciliaria decremento de -0,8%, 22 menos y el grupo de quienes se encuentran con vigilancia electrónica -3,9%, 37 menos. El total de reincidentes en el último mes aumentó 0,2%, 37 reclusos(as).

Tabla 54. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural		Domiciliaria		Vig. electrónica		Total reincidentes	
	Jun	Jul	Jun	Jul	Jun	Jul	Jun	Jul
Central	6.208	6.185	1.168	1.154	275	261	7.651	7.600
Occidente	2.799	2.812	921	932	29	32	3.749	3.776
Norte	1.317	1.336	689	695	74	75	2.080	2.106
Oriente	1.404	1.397	455	439	32	34	1.891	1.870
Noroeste	2.063	2.083	598	587	92	86	2.753	2.756
Viejo Caldas	2.157	2.227	492	483	62	54	2.711	2.764
Total	15.948	16.040	4.323	4.290	564	542	20.835	20.872
Variación	92		-33		-22		37	
	0,6%		-0,8%		-3,9%		0,2%	

Fuente: GEDIP – Julio 2018

10. DATOS RELEVANTES JUNIO – JULIO 2018

Población reclusa Colombia: 185.783 Personas	Población reclusa establecimientos departamentales y municipales: 2.614 (1,4%)	Población reclusa establecimientos Fuerza Pública: 936 (0,5%)	Población reclusa a cargo del INPEC: 182.233 (98,1%)	Cantidad ERON: 135 Capacidad: 80.660 Cupos
Población Intramuros (ERON): 118.253 personas (64,9% de la población a cargo del INPEC)	Sobrepopulación ERON: 37.593 intramurales	Índice de hacinamiento: 46,6 % Mes anterior 48,5%	Población con domiciliaria: 59.239 Personas (32,5% de la población a cargo del INPEC) Incluye 221 Gestores de Paz	Población con vigilancia electrónica: 4.741 Personas (2,6% de la población a cargo del INPEC)
Población ERON: Hombres 110.227 (93,2%) Mujeres 8.026 (6,8%)	Sindicados(as) 39.230 (33,2%) Condenados(as) 79.023 (66,8%)	Población con enfoque diferencial: 9.691 Reclusos(as) Extranjeros(as) 1.073	Delitos registrados población intramuros: 183.355	Población en actividades ocupacionales: 98.899 54,3% de la población a cargo del Inpec
Población reincidente (todas las modalidades privativas de la libertad): 20.872 (20,1% de la población condenada)	Población intramuros reincidente: 16.040 (20,3% de la población condenada)	Población con domiciliaria reincidente: 4.290 (13,5% de la población en prisión)	Población con vigilancia electrónica reincidente: 542 (14,9% de la población condenada)	Variación población ERON Jun. - Jul 2018: 561 (0,5%)

Fuente: GEDIP-CERVI-SISIPEC INPEC –Julio 2018



www.inpec.gov.co